



# Sección Judicial

## Remates

### RUBÉN OSCAR ITURRIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 5, de Mercedes (B) hace saber que el Martillero Rubén O. Iturria, Tele.-Fax 02345-463279 subastará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Mercedes, sito en Calle 29 N° 785, el 40% indiviso del total que le corresponde al demandado Hugo Ismael Berho del inmueble sito en la Ciudad de Las Heras designado catastralmente como Circunscripción I, Sección V, Manzana 97, Parcela 9-b e inscripto su Dominio en la Matrícula: 2247 (041) de General Las Heras, en el estado de ocupación en que se encuentra (fs. 72/74). Base \$ 7.210,00 que corresponde al 40% indiviso del total. Señal, 10%, comisión 3% con más el 10% de aporte previsional y sellado boleto a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPC. Saldo de precio dentro de 5 días de notificado de aprobación de la subasta. Informe de impuestos provinciales y municipales a fs. 80/83 y 84, a cargo del comprador. Visitas día 7/09/2012 de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas. No procede la compra en comisión (art. 3936, Inc. "c" del Cod. Civil). Venta decretada en autos "Brunetti, Juana c/ Berho, Hugo Ismael s/ Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 43.084.- Mercedes, 13 de agosto de 2012. Mariángeles Boccardo, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.417 / sep. 4 v. sep. 6

### JORGE A. MAQUIEYRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Sec. Única, del Depto Judicial de San Nicolás, comunica en autos: "Arenas Juan y Manresa María s/ Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria (Acumulada al Expte. 6477)" - Expte. 1957, que el Martillero Jorge A. Maquieyra - Mat. L. 2 F° 254 C.M.S.N., CUIT 20-11725276-1 (TE 02478-481175 - www.maquieyra.com.ar) rematará, sobre el mismo bien, EL DÍA JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS; el inmueble ubicado en calle José Mármol N° 982 de Capitán Sarmiento, Prov. Bs. As. con Nomenclatura Catastral Circ. XIII - Sec. A - Manz. 40 Parc. 10 - Pda. Inmobiliaria 688 - Matrícula 1393 - Sup. 500 M2 - Edificado 293 M2. Base: \$ 132.300,00.- Comisión 3 % más IVA más 10 % Aportes Previsionales - Señal 10 % Sellado 1,20 %.- Todo en dinero efectivo, moneda argentina y en el acto de subasta.- Revisar 13, 14 y 15-09-2012 de 14 a 16 hs.- Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 CPC).- Desocupado.- El bien posee deudas Fiscales \$ 1.972,40 (30-07-2012) y Municipales \$ 12.575,04 (25-11-2011) que el Martillero anunciará actualizadas el día de la subasta y gastos de escrituración a cargo del comprador.- Prohibida la cesión del boleto de compra-venta.- En caso de compra en comisión deberá denunciar el nombre y domicilio del comitente en el mismo acto y deberá presentar escrito firmado por ambos en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo.- El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de acción del Juzgado autorizante, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 CPCC. Concurrir con Documento de identidad para ingresar a la subasta.- Capitán Sarmiento, 15 de agosto de 2012. Eduardo O. Gómez, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.323 / sep. 4 v. sep. 6

### JUAN MARTÍN MONTEJO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas. Hace saber que el martillero Juan Martín Montejo rematará EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en la sala de Subastas del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle Villegas N° 757 de la ciudad de Trenque Lauquen, el 50 % (cincuenta por ciento) indiviso de una fracción de campo sita en el Cuartel V del Ptdo. de Gral. Villegas, próxima a estación "Los Laureles", superficie total 170 Has. 57 As. 37 Caso Nomenclatura catastral: Circ. V, Sec. Rural, Parc. 326-a, inscripto en matrícula 10.484 de Gral. Villegas. Deudas: ARBA-Inmobiliario. \$ 86.920,80; Municipalidad Gral. Villegas: Tasa Vial \$ 46.820,56, Base U\$ 425.000 (o su equivalente en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día hábil anterior) al mejor postor. Señal 10%. Saldo 5 días posteriores de aprobación de la subasta. Comisión prov. 3 % cada parte.- Título en autos. Visitas el 8/9/2012 de 16 a 18 hs. previa consulta con el martillero (02392-423738-15539863).- Venta en autos: "Lago, Ricardo Alfredo c/Zalocco, Jorge Osvaldo y Otra s/Ejecutivo" (Expte. N° 17.450/2010).- Gral. Villegas, 22 de agosto de 2012. Elena del C. Saisán, Abogada-Secretaria.

T.L. 77.907 / sep. 4 v. sep. 6

### PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. Conc. Especial en Krieger Ana Jorgelina s/ Concurso Especial", Expte. 39133: REMATARÁ EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS.: en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca: el inmueble sito en calle 25 de Febrero N° 108 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manzana 15 b, Parcela 9, Partida 17913. Matrícula 7259 (024). Base \$ 178.100, al contado señal 10 %, sellado 1 %, comisión 5% más 10 % de la comisión como adicional a cargo del comprador en efectivo acto de subasta. "Saldo luego de aprobada subasta: Prohíbesela compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admitese posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas a fs. 161/162 del expediente. De no existir ofertas la nueva subasta se fijó para el día 5 de octubre de 2012 a las 12 hs. en el mismo lugar y términos que lo anterior con base reducida de \$ 89.050. Revisar el bien sobre el mismo el día 27/09/12 de 11 a 12 hs. Ocupado por la demandada y grupo fiar. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 8.717 / sep. 4 v. sep. 10

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata en el expediente 20.925/2004 Ricetti Carlos Alberto y otros c/ Villalba Alfredo y Otros, s/ Ejecución Hipotecaria, hace saber que el Martillero Ricardo Enrique Severini, Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105, La Plata, telef. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com, rematará EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en la Ciudad y Partido de La Plata, paraje Los Hornos, calle 65 N° 3309, e/ 161 y 162, constituido por el lote 31 de la Manz. 272 "b", que mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m2. Catastro: Circ. III, Sec. E, Chacra 272, Manz. 272 "b", Parcela 31. Partida: 055-

187.287-4. Dominio: Matrícula 11.873 (55). Base \$ 135.000,00 Ocupado por Jorge Villalba en carácter de comprador. Exhibición 11-09-2012 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibida la compra en comisión. Si no hubiere fondos suficientes la totalidad del impuesto de sellos será a cargo del adquirente. Por más informe consultar expediente o al martillero. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo la señal del 30%, impuesto de sellos 1 %, comisión 3% y 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate mediante depósito en el Banco Prov. Bs. As., cuenta 2050-027-0.586.780/7. La Plata, agosto 24 de 2012. Sandra N. Grahl, Juez.

L.P. 25.150 / sep. 5 v. sep. 7

### JOSÉ OMAR SÁNCHEZ

POR 7 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "Joandivir Construcciones S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 45888), que el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905, C.M.M., CUIT. N° 20-10248984-6, subastará públicamente EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, de Morón, el inmueble ubicado en la calle Bertole 2135, entre las de Ramón Lista y Túnez, de Merlo, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. N, Mz. 41, Par. 5; Matrícula N° 14953 de Merlo; con una superficie de 773,85 mts2. Ocupado al frente por el señor Cristian Fabián Lastra, su esposa Gabriela Alejandra Banegas y tres hijos menores de edad; al medio ocupado por el señor Héctor Guillermo Banega, la señora Gabriela Pita y dos hijos menores; y al fondo ocupado por el señor Matías Ariel Lastra, la señora Liliana Castellón y dos hijos menores de edad; en carácter de ocupantes. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 1.340,00, al 03/02/11, a Fs. 338, por Alumbrado \$ 8.739,44, al 01/07/08, a Fs. 248, Aguas del Gran Buenos Aires, no se encuentra el inmueble dentro del área servida por A.B.S.A. al 27/06/08, a Fs. 217; con más las que se adeuden a la fecha. El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Base de venta \$ 76.666,00. Al mejor postor y al contado. Señal 20%. Comisión 4% más aportes a cargo del comprador, más el uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero. Sellado de boleto 1,2%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Puede visitarse el día 13 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador a los fines procesales deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se deberá dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica el art. 582 del CPCC.) y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Cód. Civil). Para mayor información de los posibles compradores se puede consultar el expediente en Secretaría, -debiendo presentar la correspondiente documentación o informarse en la oficina del Martillero, Av. Vergara 2431, de V. Tesei, Pdo. de Hurlingham, Prov. De Bs. As., te/fax. 4459-0311, Email: sanchez\_gabrieucig@yahoo.com. Joandivir S.R.L. Construcciones CUIT. N° 33-67889170-9. Morón, 28 de agosto de 2012. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 8.947 / sep. 5 v. sep. 13

## TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 5 Secretaría Única, sito en Alvear N° 838 de Quilmes, hace saber en autos "Tavella Lydia Martha c/ Casa Scrocchi S.A. s/ Despido - Cobro de Pesos" (Exp. 5283) que la Martillera Mirta Isabel Suan, Col. 563. T° 1; F° 188. CUIL-20-10.694.455-0 rematará EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS., en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Quilmes sito en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1262 /1264 de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires N. Catastral: Circ.: I; Sec. K, Maza. 7, Parc. 26, Partida N° 32205, Matrícula 16871 (032). Superficie del lote: 299 ms. 4150 cms. cdos. Desocupado según Mandamiento de Constatación a fs. 330, al contado y al mejor postor, Base 68.924,66. Señal 10%, Comisión 1,50%. cada parte más el 10% de aportes de Ley, Sellado de boleto 1% en dinero de curso legal y en el acto. A deuda Municipal al 30/03/2012 \$ 13.248,31, ARBA al 11/04/2012 \$ 8.003,00, ABSA al 29/03/2012, \$ 4.383,83. Para el caso que se efectúe compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate al suscribirse el boleto respectivo debiendo cumplir estrictamente con el artículo 582 del CPCC. (Según Ley 11.909). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la resolución que aprueba el remate y constituir domicilio dentro del radio del tribunal. (Art. 581 CPCC). Impuestos tasas, contribuciones y diferencias a cargo del comprador a partir de la posesión. Visitas al inmueble los días 15 y 16 de octubre de 2012 de 12:00 a 13:00 horas. Quilmes, 21 de agosto de 2012. Flavia Andrea Gamino. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.894 / sep. 5 v. sep. 7

## CECILIA RAQUEL HERRERA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel. 47908140, rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS. en Alte. Brown 160 S.I. el 25 % indiviso del inmueble sito en Bogado 2618 entre Somellera y Martín Irigoyen completando la manzana con Fray Justo Santa María de Oro, Loc. de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. N. Catastral: Cir. II, Sec. B, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 5, Pda. 10173857 Mat. 121816 Morón, según los términos establecidos en el decreto de subasta obrante a fs. 210/12 e informe de dominio de fs. 445/47 y las constancias de los autos "Giambuzzi Santo Ilda s/ Sucesión" los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Informa el Oficial de Justicia que ocupa José Rafael Enrique DNI 10.083.271. Se trata de un inmueble precario con paredes carentes de revoques en partes, dividido interiormente con un dormitorio, de pisos de cemento y con techos de chapa, el baño se encuentra en el exterior de la casa. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base U\$S 6.500 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes provisionales, a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depó-

sito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 30 de agosto de 2012. Sebastián Elguera. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.895 sep. 5 v. sep. 11

## CECILIA RAQUEL HERRERA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C y Com. N° 12 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. N° 66.498, que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corporis un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097-39931, Matrícula: 14833/SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de Ley (1,30 %) y la comisión del martillero será del 5% únicamente a cargo del comprador (Arts. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) pon más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód.

Procesal, Ley 11.909). Visitas 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2012 de 15 a 18 hs. San Isidro, 30 de agosto de 2012. Sebastián Elguera. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.896 sep. 5 v. sep. 11

## JOSÉ LUIS VALENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Franco Daniel Cristian c/ Bellantonio Salvador s/ Sucesión y Otros s/ Ejecutivo" Expte. N° 38.799 Reservado. Hace saber que el Martillero José Luis Valenti (C.U.I.T. N° 20-13943369-7), Colegiado 1731 de Morón, rematará, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en Avda. Rivadavia N° 17931 de Morón (B), EL DÍA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10,00 HS., el 100% de Un Inmueble, ubicado en Constitución N° 2435, entre Páez y Colombia, del partido de La Matanza (B). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 151 b, Parcela 3, Subparcela 1, Polígonos 00-01, 01-01 y 02-01: Matrícula 53.936. Estado de Ocupación: s/constat., obrante a fs. 849, se encuentra ocupada por Claudia Morales, su esposo Héctor Bellantonio y un hijo menor de edad, en calidad de préstamo. Deudas por Impuestos y Servicios: ARBA, al 16-07-10, \$ 2.459,20 (fs. 1065). Municipal, al 18-08-10, \$ 5.428,27 (fs. 1064). Servicios Sanitarios, al 29-07-10, \$ 30,40 (fs. 1072). Medidas y Superficies: Polígono 00-01 = 65,62 mts.2; Polígono 01-01 = 33,66 mts.2 y Polígono 02-01 = 12,54 mts.2. Total de la Unidad Funcional = 111,82 mts.2. Base: \$ 75.102.- al contado. Señal: 20%. Sellados: 10 por mil. Comisión: 4% cada parte, más aportes de ley. Visitas: de 14,00 a 15,00 hs., el día 13 de septiembre de 2012, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domic. legal dentro del radio del Juzg. (art. 133 del CPCC). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Morón, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). Con posterioridad a la Subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Código Civil). Actora: DNI N° 13.235.250. Demandada: LE, N° 4.765.127. Los concurrentes tendrán que acreditar, Identidad para asistir a la Subasta.- Morón, 27 de agosto de 2012. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

Mn. 63.841 / sep. 5 v. sep. 7

## ALEJANDRO NÚÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 17.901 "Arrate, José Luis c/ Andrés Viero S.A. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" que el Martillero Alejandro Núñez, Mat. N° 70 del CMCPN-domic. 57-2825 Necochea, Teléf. 42-5676 rematará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153 Necochea, un bien inmueble ubicado sobre Av. 98 s/n entre Av. 59 y calle 61 de Necochea con una superficie de 300 mts. (10x30), ocupado por el Sr. José Luis Arrate con contrato de locación suscripto con fecha 21 de octubre del año 2005 entre el Sr. Andrés Viero, en su carácter de presidente de Andrés Viero S.A. y el Sr. José Luis Arrate, con fecha de vencimiento 30 de octubre del 2015, todo ello de conformidad con lo resuelto por auto de fecha 06/03/2009, exhibición 25/09/2012 a las 10:30 hs. en el mismo inmueble a subastarse, el bien se remata c/ Base \$ 47.000,00.- datos catastrales: Circ. I, Sec. E, Mza. 78 a, Parc. 29, Matrícula N° 11.245 del partido de Necochea (076). Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 989,90 (f. 477) al 27/07/2012, Tasas Municip. Necochea \$ 4.179,81 (f. 483) al 27/07/212 Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 26/09/2012 c/ Base reducida en un 25%, de persistir fracaso se rematará 1/2 hora más tarde Sin Base manteniéndose demás condiciones. Se hace saber a los oferentes, las prohibición de ceder el boleto de compraventa a quien resulte comprador. Señal 10% y c/pte. paga comisión 3% y Sellado 0,5% y al comprador aportes previsionales Ley 7.014, 10%. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro de cinco 5 días de aprobado el remate. Necochea, 23 de agosto de 2012. Marta B. Bernard, Abogada-Secretaria.

Nc. 81.411 / sep. 5 v. sep. 7

**HORACIO N. RODRÍGUEZ AMOEDO**

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial 12, Sec. 24, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 de C.A.B.A. comunica en autos "Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda. c/ Coop. de Vivienda Monolito Ltda. s/ Incidente de Venta de Estructura de Hormigón y Espacio Libre (Mart. Rodríguez Amoedo)" Exp. 094682, que el Martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo CUIT 20-04535407-6 rematará EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10:45 HS., en punto en Jean Jaures 545 de Cap. Fed. Una Fracción de Terreno ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires que es parte de una fracción mayor ubicada en la Circunscripción 6, Sección A, Chacra 80, Parcela 2a, Matrícula 129.236 (fondos de la calle Castelli 7200). Esta fracción se encuentra delimitada por las calles Garay (N.); Calle a ceder continuación de la calle Rawson (S); Media calle a ceder Paula Albarracín (178) (O) y Calle Crecia (E.) que mide aproximadamente 6.500m2. El plano de subdivisión original fue aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 45-214-81 el 14-01-1982. Son a cargo del adquirente los trámites que correspondan para subdividir esta fracción delimitada por 4 calles del resto del inmueble. Dadas las características del inmueble se visita libremente. Dentro de la fracción se encuentra una estructura de hormigón de planta baja y primer piso. Desocupado. Base u\$s 240.000. Señá 30%, Comisión 3% más IVA (21%), Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado 1%. Los importes expresados en dólares serán abonados en Pesos a la cotización tipo vendedor de dicha moneda el día hábil anterior a la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, notificada "ministerio legis" - art. 580 del C.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C.P. El comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes. Más datos en autos o al martillero 4374-8732. /0111559765781 Buenos Aires, 28 de agosto de 2012. Claudia Giaquinto, Secretaria.

C.C. 8.876 / sep. 5 v. sep. 6

**ANA MARÍA BIANCO**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Comerc. N° 14 de L. de Zamora, Secretaría Única hace saber que en autos caratulados: "Cueli, José María y otros c/ Nievas, Marta Noemí y otro s/ Cobro de Pesos" Expte. 40.936, que la Martillera Pública Sra. Ana María Bianco. Mat. 3731 CMCP LZ, Tel. 4-243-1977, EL DÍA MARTES 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, A LAS 12:00 HS. en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615 de la localidad partido de Lomas de Zamora, subastará judicialmente con la base de \$ 87.205 al contado y mejor postor un inmueble ubicado en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. y con frente a la calle Carlos Croce N° 234 Planta Baja y primer piso, unidad funcional N° 2, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; integrada por los Polígonos cero cero cero dos (Sup. Cub. Políg. 66,88 m2; Sup. Desc. 96,80 m2; Sup. Total Políg. 00-02 169,30 m2) y cero uno cero dos, (Sup. Desc. Políg. 01-02, 63,61 m2) Sup. Total UF N° 2 252,91 m2, sometido al Régimen de la Ley 13.512 y sus Decretos reglamentarios, designado según título como Tres de la Mz. 10 y Plano de Subdiv. Caract. 63 -128-78, Matrícula 2725/2 - Circ. I, Secc. A, Manz. 47, Parc. 6a, Partida N° 203.316; con todo lo edificado y en el estado en que se encuentra, ocupado por la demandada, según consta en mandamiento de constatación fs. 302/305, exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como señal, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, y sellado de boleto judicial 1,2% según ley (art.38, inc. b, de la Ley 7.014) y la constitución- en el acto de la firma del boleto- del domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art.133 del CPCC. Comisión 3% cada parte. Adeuda: Municipal \$ 8.782,83 al 29/07/10 fs. 240/247; Arba (Inmob.) \$ 5.343,40 al 30/07/10 fs. 250/254; Aguas Arg. \$ 50,15 al 26/10/2007 fs. 191/192; Aysa \$ 0,00 al 01/07/10 fs. 219/221. Títulos demás documentación deudas por impuestos, contribuciones y servicios surgen de autos. El inmueble podrá visitarse el día martes 16 de octubre de 2012 de 10:00 a 12:00 Hs. Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2012. Norma I. D. de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 48.174 / sep. 5 v. sep. 7

**EDICTO ACLARATORIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Sánchez Ricardo Néstor c/Taylor Martín y otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 46383 - se aclara que el inmueble a subastar es un departamento sito en la calle Caselia Piñero 344 y 346 2do. cuerpo (o cuerpo "B") 2do. piso dto N° 4 de Avellaneda. Nom. Catastro: Circ. II, Secc. D, Manz. 58 Parc. 35, subparc. 9, Matrícula 12064, del Partido de Avellaneda. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. Elvira Rivas. Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.268 / sep. 5 v. sep. 7

**JORGE N. ROSSI**

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Departamento Judicial Dolores, autos "Consortio de Propietarios Edificio Calle 4 N° 1650 de San Clemente del Tuyú (Wall II) c/ Croce Sara Nelly s/ Ejecutivo", Exp. 60.760, hace saber por tres días que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS 10.30 HS., en Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores. Inmueble en San Clemente del Tuyú, Partido de La Costa (Bs. As). Mat. 22100/8 (123). Nom.: Cat.: (123) Circ. IV - Sec. B; Manz. 145, Parc. 10-a. Sub-Parc. 8. Pol. 00-08, Base: \$ 8.722. Visitar 4, 5 y 6 de septiembre de 11 a 12 hs. Señá: 30% Com.: 3% más aportes Ley 7.014 Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen: impuestos, tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas al 06/05/2011 Municipalidad \$ 6.606,86. ARBA al 04/05/11 \$ 328,50. Coop. San Clemente al 10/05/11 \$ 3.616,17. Expensas al 07/06/11 \$ 4.986,26. Deshabitado, ocupado en verano. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el costo del estado de dominio y gravámenes, demás datos: consultar expediente y/o martillero. Dolores, 13 de agosto de 2012. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.574 / sep. 6 v. sep. 10

**JORGE N. ROSSI**

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial Dolores, autos "Vieitez María Isabel y Otros c/ Fabiani Héctor Armando y Otro/a s/Ejecución de Sentencia", Exp. 64.843, hace saber por tres días que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11.30 HS. en Colegio de Martilleros calle Castelli 263 de Dolores. Inmueble Edificado, calle Urrutia y Arias de Gral. Madariaga (Bs. As) sobre terreno de 395.50 ms2. Mat. 22442 (039) Nom. Cat.: (039) Circ. I - Sec. A. Manz. 12. Parc. 4-c. Base \$ 115.526,66. Visitar 7, 10 y 13 de septiembre de 11 a 12 hs. Señá: 30% Com.: 3% más aportes Ley 7.014. Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas al 29/09/2011 Municipalidad no registra. ARBA al 30/07/12 \$ 1.771,40. Ocupado por el Sr. Héctor Claverie en carácter de inquilino de local comercial con contrato vencimiento año 2012. Si fracasa primer subasta nueva subasta el 27/09/2012 con Base de \$ 86.644,99. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará Sin Base día 04/10/2012. Siempre mismo lugar y hora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el costo del estado parcelario es a su cargo. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos: consultar expediente y/o martillero. Dolores, 13 de agosto de 2012. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.575 / sep. 6 v. sep. 10

**GUILLERMO E. ROCA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Alemany Massot Catalina c/ Loto Ángel Vicente s/ Rendición y Aprobación de Cuentas", Exp. 38.889, hace saber por tres días que el Martillero Guillermo E. Roca (Tº II Fº 149 DJD), cel. 02241 15 54-6337, Olavarría 186, Dolores (C), rematará Un Departamento ubicado en el Partido y Ciudad de Dolores, calle Buenos Aires entre Alem y Alberdi, Piso 5º Letra "C", Sup. total para el polígono y la UF 75,73 m2, compuestos principalmente de living-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y balcón a contrafrente. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 290, Parc. 5a, Sub-Parc. UF23, Polígono 05-04 Matrícula 029-5022/23, Part. Inmob. 029-14.486-8 Plano PH29-10-82.

Venta al Contado al mejor postor y en dinero efectivo. Señá 30%. Comisión 3,5% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de Ley al comprador. Sellado Boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y/o tasas hasta la fecha de entrega de la posesión al comprador. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Carlos A. Loto Alemany hijo de los propietarios, autorizado por sus padres, con su grupo familiar. Visitas: 2, 9 y 16 de octubre de 2012 de 11 a 12 hs. Lugar de la Subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, 10 HS. Base: \$ 77.035,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la Base Reducida 25% \$ 57.776,49, el 10 de octubre de 2012, 10 hs. Si tampoco existieran postores se realizará otro Sin Base el 18 octubre de 2012, 10 hs. Deudas: Municipalidad \$ 500,56 al 31/5/12. ARBA sin deudas al 3/5/12. Expensas: sin deudas al 9/5/12. Si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Promedio últimos cinco meses pago de expensas mensuales \$ 556,34. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 22 de agosto de 2012. María J. Hernández, Abogada - Secretaria.

Ds. 79.567 / sep. 6 v. sep. 10

**DANIEL F. MANGANIELLO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello (Tº I, Fº 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores. Te.: 02241-441604) rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS. en Castelli 263, de Dolores. Una Fracción de Chacra, con casa habitación ubicada en Cuartel Quinto de Chascomús, designada catastralmente como Cir. II., Sec. B, Chacra 37, parcela I, matrícula 1746, Sup.: 7 hect. 52 as. 98 cas. Condiciones: Base: \$ 5.834,66. Sellado 1%, Señá 30%, Honorario 3% c/p. más aportes saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El bien se encuentra ocupado por Liliana E. Gilardi y sus 4 hijos desde hace 19 años y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmob. \$ 1.511,50 al 26/9/11 y Municipal \$ 3.153,52 al 19/9/11; Exhibición: día 24/9/12 de 10 a 11 hs. Venta decretada en autos: Exp. n° 65.028 "Iriarte Rodolfo Evaristo c/ Nube Blanca Sociedad en Comandita por Acciones s/ Ejecución de Honorarios". Dolores, veinticuatro de agosto de 2012. Héctor A. Peirano, Secretario.

Ds. 79.584 / sep. 6 v. sep. 10

**JULIETA EDITH RODRÍGUEZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 6 de La Plata, hace saber en los autos: "Urruspuru Ana María c/Astuti Emilio Luis s/ Divorcio Vincular Contradictorio - Expte. 30.607", que la Martillera Julieta Edith Rodríguez (Col. 6406) (011-15-67916406), rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 9:00 HS. en la sala de Remates de la Asociación de Martilleros, (calle 17 nro. 1027 e/53 y 54 - La Plata) el 100% del inmueble ubicado frente a la Calle 9 (ex. 66) nro. 275 e/122 y 123, Pdo. de Berisso, Prov. de Bs. As. Catastro: VII - J - Mz. 437 - P. 6i - Pda. 114-28360 - Mat. 18.808. Ocupado por actora. Base \$ 147.830; Señá 30%; Comisión 2% cada parte, más el 10% aporte previsional a cargo comprador; Sellado del Boleto 1%, todo en dinero en efectivo (Pesos). Saldo a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo disp. por el Art. 133 del CPC. El inmueble reconoce deuda por impuestos, en Expte. Compra en comisión: denunciar comitente, ratificar en plazo de 5 días en Juzgado bajo apercib. de tenerlo como adjudicatario. No se admite cesión de Boleto. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que eventualmente designe el comprador en su calidad de 3ro. resp de la ejec. Visitas 13 y 14 de septiembre de 2012 de 10 a 12 hs. A continuación se rematará 100% automotor Ford, Mod. F100, tipo Pick Up, Chasis F10FNJG0287, motor 402273, Dom. WCB225.- Base \$ 8.500. Contado, al mejor Postor; Comisión 10% a cargo comprador; más el 21% IVA. Se establece que en oportunidad en que se otorgue la posesión del vehículo y entrega de la docum. pertinente para la transmisión del mismo al adquirente, deberá acreditarse en autos la pertinente denuncia de venta ante el Registro Resp. Idéntica modalidad que el inmueble precedente para la compra en comisión. Visitas en Automotores M y

M, calle 71 nro. 214 e/122 y 122 bis, La Plata, 13 y 14 de septiembre de 2012 de 14 a 16 hs. Fdo. Dra. María del Rosario Rocca (Juez). La Plata, 22 de agosto de 2012. José F. M. López Paz, Secretario.

L.P. 25.540 / sep. 6 v. sep. 10

### CARLOS ALBERTO SCHEINSOHN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Azul con sede en Olavarría a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única hace saber que el Martillero Carlos Alberto Scheinsohn, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS en calle 9 de Julio Nro. 2.263 de Olavarría, una finca urbana, ubicada en la Ciudad de Laprida, con frente a la calle España Nro. 1.357, nomenclatura catastral: parcela 4 "a", de la manzana 53 "b", de la quinta 53, en la sección A, de la circunscripción I, matrícula Nro. 3.908, de Laprida. El inmueble, ocupado por el demandado, registra la siguiente deuda: Impuestos Inmobiliarios al 26/06/12: \$ 1.032,40. Tasas Municipales al 24/05/12: \$ 3.600,82. Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta. Base: \$ 47.085,72. Señá: 30%. Honorarios: 4% a cada parte más el 10% de los honorarios totales a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales. Reposición del boleto: 1,00% a cargo parte compradora. Contado efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta dentro del quinto día. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita los dos previos a la subasta de 10 a 11 horas. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que serán entregadas al martillero hasta las 11 horas del día hábil inmediato anterior a la subasta. En el exterior del sobre constará la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Queda prohibida la compra en comisión prevista en el art. 582 del C.P.C.C. Asimismo rige la prohibición de la cesión del boleto de compra-venta. Solamente se admitirá el ingreso al lugar de la subasta a aquéllas personas que acrediten frente a la autoridad poseer el dinero suficiente o cheque certificado mínimo y suficiente para adquirir el inmueble en ese acto y en las condiciones establecidas; es decir, contar con el monto a satisfacer equivalente a la señal, sellado del boleto de compra-venta, honorarios y aportes previsionales en la proporción ordenada. Venta decretada en el Expte. Nro. 1.328, caratulada "Calderón, Mario Domingo y otra c/a. Sobrado, Mario Luis y otra s/Ejecución Hipotecaria". Olavarría, 15 de agosto de 2.012. Jorge M. Ferrari, Abogado-Secretario.

OI. 98.253 / sep. 6 v. sep. 10

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01202-10, IPP N° 03-00-006465-10 autos caratulados "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al joven CUEVAS EMANUEL ANTONIO DNI n° 44.463.691 cuyo último domicilio conocido es en calle Florencia Chappa N° 212 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 0504-12, a notificar: "Dolores, 3 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Emanuel Antonio Cuevas, DNI n° 44.463.691, nacido el día 25 de noviembre de 1997, hijo de Milciades Arnaldo Cuevas y Rosana Famoso, con domicilio en Calle Florencia Chappa n° 212 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 1202-10, 03-00-006465-10, Caratulada "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 1198-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 505-12 de fecha 3 de agosto de 2012 al joven Cuevas Emanuel Antonio, tengas por notificada a persona mayor responsable y en cuanto al menor, ordénese la notificación de dicha resolución a Cuevas Emanuel Antonio con DNI N° 44.436.691, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 14 de agosto de 2012. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.494 / ago. 31 v. sep. 6

Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 1202-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0504-12 de fecha 3 de agosto de 2012, al joven Cuevas Emanuel Antonio y persona mayor responsable, téngase a la progenitora por notificada, y en cuanto al menor, ordénese la notificación de dicha resolución, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 14 de agosto de 2012. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.491 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1198-10, I.P.P. N° 03-00-006634-10 autos caratulados "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor CUEVAS EMANUEL ANTONIO DNI N° 44.463.691 cuyo último domicilio conocido es en paseo en calle Florencia Chappa N° 212 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 3 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Emanuel Antonio Cuevas, DNI n° 44.463.691, nacido el día 25 de noviembre de 1997, hijo de Milciades Arnaldo Cuevas y Rosana Famoso, con domicilio en Calle Florencia Chappa N° 212 de la localidad de Chascomús, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 1198-10, 03-00-006634-10, Caratulada "Cuevas Emanuel Antonio s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2012. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 1198-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 505-12 de fecha 3 de agosto de 2012 al joven Cuevas Emanuel Antonio, tengas por notificada a persona mayor responsable y en cuanto al menor, ordénese la notificación de dicha resolución a Cuevas Emanuel Antonio con DNI N° 44.436.691, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 14 de agosto de 2012. María Celeste Víctor. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.494 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MANUEL DE AMARAL, D.N.I. 24.565.328, que en la Causa N° 0004592, caratulada "De Amaral, Manuel s/ Resistencia

a la Autoridad (Art. 239 C.P.) (Muscolini, Paola Andrea)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Florentín y, en consecuencia, sobreseer a Manuel De Amaral, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal, como delito de Desobediencia (Art. 239 C.P.), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º, en función del inc. 6º del Código de Procedimientos Penal. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 9 de agosto de 2012. Julio Andrés Grassi. Secretario.

C.C. 8.495 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a MATÍAS EZEQUIEL ROGERO, argentino, casado, albañil, hijo de Camilo Amadeo Celestino y de Aidé Rosalía González, D.N.I. N° 32.734.658, nacido el día 27/12/86 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle Rioja N° 1432, del Barrio San Jorge de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2012.- Atento al informe del Defensor Oficial y al resultado de la diligencia policial de fs. 90, ignorándose el paradero actual del encartado Matías Ezequiel Rogero y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en San Nicolás, en la Causa N° 3041 de este registro, I.P.P. N° 3123/12, caratulada: "Rogero, Matías Ezequiel - Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 6 de julio de 2012. Graciela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.496 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ LUIS MENDOZA, argentino, soltero, albañil, hijo de José Isidro y de María Elena Escalante, D.N.I. N° 36.549.950, nacido el día 24/02/92 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle Rojas N° 1122, de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2012. Atento al informe del Defensor Oficial y al resultado de la diligencia policial de fs. 102 y 112 vta., ignorándose el paradero actual del encartado José Luis Mendoza y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en San Nicolás, en la Causa N° 2964 de este registro -I.P.P. N° 9245/11, caratulada: "Mendoza, José Luis, Hurto en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 8 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.497 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LAURA ANDREA COLMAN, paraguaya, soltera, ama de casa, hija de Hilda Colman, C.I. N° 4.140.760,

último domicilio conocido: Roca N° 257 de San Nicolás - Prov. Buenos Aires; a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de julio de 2012. I.- Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 1979, y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 1997, ignorándose el paradero actual de la coencartada Laura Andrea Colman y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese a las partes.- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito Infr. Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 de Profilaxis y Enfermedades Venéreas en San Nicolás, en la causa Nro. 3016 de este registro -I.P.P. N° 16-00-003098-10, caratulada: "Colman, Laura Andrea y otros - Infr. Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 de Profilaxis y Enfermedades Venéreas en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de julio de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.498 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SERGIO DANIEL LLANOS, argentino, soltero, desocupado, hijo de Antonio José y de Evagelina Cajal, D.N.I. N° 38.328.282, nacido el día 03/7/93 en Laferrere, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle José Hernández N° 142, de Isidro Casanova, La Matanza, Prov. Buenos Aires, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de agosto de 2012.- Atento al informe que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Sergio Daniel Llanos y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes.- Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Grado de Tentativa en San Nicolás, en la Causa N° 2888 de este registro, I.P.P. N° 8489/11, caratulada: "Llanos, Sergio Daniel - Hurto en Grado de Tentativa en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.499 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NÉSTOR HORACIO VÁZQUEZ, argentino, casado, albañil y limpia coches, hijo de Luis Justo y de Estela Maris Andrade - D.N.I. N° 27.817.471, nacido el día 16/12/79 en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, último domicilio calle Echeverría N° 596 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de agosto de 2012. Atento al informe de fs. 61, ignorándose el paradero actual del encartado Néstor Horacio Vázquez y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en San Nicolás, en la Causa N° 3010 de este registro I.P.P. N° 2208/12, caratulada: "Vázquez, Néstor Horacio, Robo en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo aperi-

bimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de agosto de 2012. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 8.500 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ANDRÉS ERNESTO TROTTA en la causa N° 07-00-051887-10 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Ernesto Andrés Trota, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daños Agravados, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.512 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALAN DAMIÁN BENÍTEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-001241-12 caratulada "Benítez, Alan Damián y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de junio de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver la situación procesal de Michele Yair Lacava y Alan Damián Benítez, en la presente I.P.P. N° 14-00-001241-12 que se sigue en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis inc. 2, párrafo 1° del Cód. Penal). Resuelvo: 1) Sobreseer a Alan Damián Benítez, DNI 40.496.221, nacido el 21 de abril de 1996, hijo de Ramón Dionisio Benítez y María Alejandra Alarcón, domicilio en la calle Gandolfo N° 2730 de la localidad de Virreyes, de las circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...) III) Convertir en secuestro la incautación del arma ya que existen motivos bastantes para sospechar que podría relacionarse con el hecho que motivara la formación de la presente I.P.P. (art. 226 del C.P.P.). IV) Atento a que el efecto en cuestión se encuentra bajo custodia de la Fiscalía dese cumplimiento por parte del Agente Fiscal con las acordadas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires 1717/76 y 3023 y sus modificatorias, a fin de que proceda al decomiso de la referenciada arma y proyectil y remitir la misma al Registro Nacional de armas para su destrucción (artículos 23 Código Penal y 522 del Código de Procedimiento en materia Penal de la Provincia de Buenos Aires). Regístrese. Oficiese. San Isidro, 13 de agosto de 2012. Graciela B. Vega. Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 8.515 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven EZEQUIEL JESÚS CHÁVEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004435-11 caratulada "Chávez, Ezequiel Jesús y otros s/ Robo Agravado (en Poblado y en Banda)"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 31 de mayo de 2012 se ha resuelto: "Autos Y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Ezequiel Jesús Chávez y Marcos Ariel Díaz, en la presente I.P.P. N° 14-00-004435-11 que se les sigue por el delito de Robo Agravado por poblado y banda. Resuelvo: 1) Sobreseer a Ezequiel Jesús Chávez, D.N.I. N° 22.509.397, de 13 años de edad actualmente, nacido el día 1° de octubre de 1998 en la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, hijo de María Teresa Chávez, domiciliado en Charlin 258, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando de y a Marcos Ariel Díaz, D.N.I. 39.740.537, de 16 años de edad actualmente, nacido el día 28 de mayo de 1996 en la localidad y partido de San Fernando, hijo de Melisa Andrea Díaz, domiciliado en José Ferry e Italia s/n°, de la localidad y partido de San Fernando, ambos en orden al delito de robo agravado por

poblado y banda (art. 167 inc. 2° del CP) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal." San Isidro, 13 de agosto de 2012. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 8.516 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JUÁREZ, CLAUDIO ERNESTO, poseedor del DNI N° 23.765.001, nacido el 24 de febrero de 1969, hijo de Juan Agustín y Sonia Pereyra, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° EZ-1822-12 (Registro Interno N° 4601), caratulada "Juárez Claudio Ernesto s/ Desobediencia a la Autoridad - Amenazas - Lesiones Graves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 86, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fojas 89, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. Delia Mabel Palmerini. Secretaria.

C.C. 8.518 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PILQUIN PAILLAMAN, ROMINA DEL CARMEN, poseedora del DNI N° 37.995.349, nacida el 3 de enero de 1994, hija de Jaime Enrique Pilquin y Paillamán Gimena del Carmen, para que comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 23.218/12 (Registro Interno N° 4692), caratulada "Pilquil Paillamon Romina Del Carmen s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 78, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial de la inculcada en mención al pie de fs. 82 y en razón de ignorarse el domicilio de la misma en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2012. Delia Mabel Palmerini. Secretaria.

C.C. 8.519 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LEDESMA LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 20.964.012, nacido el 3/01/68, hijo de Pedro Domingo y de Rosa Enriqueta Barrios, que en la causa N° 809.959 RI (2455), caratulada "Ledesma Luis Alberto s/ Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego, Lesiones Leves, todo en Concurso Ideal", ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de julio de dos mil doce (...) Resuelve: I.- Sobreseer totalmente a Ledesma Luis Alberto, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Violación de domicilio, amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, lesiones leves, todo en concurso ideal", el que tuviera lugar en fecha 4 de noviembre de 2007, en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 26,

45, 54, 76 bis, 89, 149 bis y 150 del Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. III.- Fijar en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 40 de la Ley Impositiva 12.576. IV.- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial.-V.- En atención a desconocerse el paradero actual del encartado, notifíquese al nombrado por medio de edictos de la resolución dictada por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Lomas de Zamora, 30 de julio de 2012. Delia Mabel Palmerini. Secretaria.

C.C. 8.520 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1262 caratula-da: “Aguilera, Carlos Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa”, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS MAXIMILIANO AGUILERA; sin sobrenombres ni apodos; de nacionalidad argentina; nacido el 13 de diciembre de 1989 en Capital Federal; de estado civil soltero; operario; titular del DNI 34.987.207; con domicilio en la Avenida Don Bosco N° 5.272 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Carlos Alberto y de Marcela Fernanda Chávez; con prontuario N° 1.248.937 de la Sección A.P. de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; de aquéllos que para mayor ilustración a continuación se transcribe en su parte pertinente: “Morón, 1° de agosto de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Revocar la condicionalidad de la condena impuesta en la sentencia cuya copia obra a fojas 3/11 vta. contra Carlos Maximiliano Aguilera, y ordenar la captura del nombrado, para que una vez que sea habido cumpla los dos (2) meses de prisión impuestos en el aludido fallo. Rige el art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. y 510 del C.P.P. II.- Regístrese copia, archívese y notifíquese. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria”. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 16 de agosto de 2012. Atento el estado de estos obrados y toda vez que se ignora el actual domicilio de Carlos Maximiliano Aguilera, notifíquese al nombrado lo decidido a fojas 37/38 vta. mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria”. Secretaria, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.528 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GODOY, CÉSAR ANTONIO, indocumentado, nacido el 11 de julio de 1988, hijo de Osvaldo y Aurora Goñi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la Causa N° 1138/11 (Registro Interno N° 4490), caratulada “Godoy César Antonio s/ Resistencia a la Autoridad (Trámite Ley 13.943)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 262 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 123 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2012. Paula E. Trebisacca. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.521 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial, N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47 en autos “Mocciaro S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)”. expte. 626-2008 hace saber que el 27/03/2012 se ha decretado la quiebra de MOCCIARO

S.R.L., con domicilio en Real: Calle: Lisandro de la Torre N° 25 Pdo. Tres Lomas (C.P. 6409), CUIT 30-65417010-6. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (03/03/2008) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán presentarse a verificar sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 28/11/2012. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Síndico: Abel Vila, con domicilio en Uruguay 188- Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, 17 de agosto de 2012. María Leticia Di Bin, Abogada - Secretaria.

C.C. 8.570 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Matanza, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Juez, hace saber que en los autos “Romero Roberto Gabriel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) s/ Quiebra Indirecta” Expte. N° 31598/10, con fecha 13 de junio de 2012 se ha decretado la quiebra del fallido ROMERO ROBERTO GABRIEL DNI 12.900.210; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad asimismo prohíbase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces Se ha fijado el día 21 de septiembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Susana Dillon a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle Entre Ríos N° 2909 casillero S-38 de La Matanza los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. Asimismo, se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 15 de noviembre de 2012 y 14 de diciembre de 2012, respectivamente. Ezequiel E. Iglesias Berrondo, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.622 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Juez subrogante, hace saber que en los autos “Gramajo Gustavo Ángel s/ Quiebra Prequeña” Expte. 27.219, con fecha 25 de marzo de 2010 se ha decretado la quiebra del fallido GRAMAJO GUSTAVO ÁNGEL DNI N° 30.142.832; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, asimismo prohíbase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de septiembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. León Sergio Fuks a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél, sito en calle Pringles 556 de Quilmes los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 7 de noviembre de 2012 y 21 de diciembre de 2012, respectivamente. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 8.623 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ MARÍA BIANQUERICON en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Dellepiane N° 2256 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7833 seguida a Tello Luis Alfredo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos:... en atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 75 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a José María Bianquericon en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que si dentro de los cinco días de notificado no se realizara presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido

el probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.680 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ INÉS SUSANA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Puan N° 7065 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6902 seguida a Moreno Ezequiel Gastón por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 243 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Pérez Inés Susana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ciento veinte pesos (\$ 120), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.681 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ ARIEL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 1 entre 26 y 28 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6826 seguida a Burgos Héctor Luis por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 8 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 69, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines que notifique a Ariel Pérez en su calidad de víctima y a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si luego de dictada la suspensión de juicio a prueba en la presente causa (8 de agosto de 2008) hasta el vencimiento de las reglas de conducta fijadas (8 de agosto de 2009) el probado Burgos Héctor Luis ha respetado la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona, grupo familiar y su domicilio sito en la calle 1 e/ 26 y 28 de la ciudad de Balcarce por un radio no menor a cien metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.682 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA MARIANA FERNÁNDEZ en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Croce N° 2364 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5167 seguida a Uriarte Sergio Antonio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 34, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 31/33 informe del Patronato de Liberados, a fs. 35/36 informe del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 46, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a la víctima Sandra Mariana Fernández a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que se presente ante estos estrados dentro de los cinco días de notificada a los efectos de que manifieste si acepta o no la suma de cincuenta pesos (\$ 50) ofrecidos por el probado en concepto de reparación del daño causado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.683 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CUNEO ROBERTO SEBASTIÁN en su calidad de víctima con domicilio en calle Rawson N° 3987 de esta ciudad en causa N° 5062 seguida a Araya Mónica Rafaela y Miguel Juan Manuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 129- en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Cuneo Roberto Sebastián a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, munido de su DNI, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) depositada por el probado en concepto de reparación del daño, se tendrá por no aceptada la misma así como no aceptada la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en el mismo concepto que aún debe el probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luis Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.684 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOMMARIVA JUAN CRUZ con último domicilio conocido en calle Perú N° 3100, sector 8, duplex 16, edificio 11 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 3962 seguida la nombrado por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos a fs. 98 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Sommariva Juan Cruz a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munidos de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 8.685 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRACIELA NISE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Buenos Aires nro. 1863 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5587 seguida a Guevara Roberto y otro por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 77 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Graciela Nise en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada munida de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.686 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROCACCINI MAXIMILIANO DANIEL con último domicilio conocido en calle Roca N° 6052 fondo de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5921 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado a fs. 135 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Procaccini Maximiliano Daniel a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de vein-

te pesos (\$ 20), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.687 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ORDÓÑEZ (argentino, casado, mecánico, instruido, nacido el 3 de marzo de 1958 en Capital Federal, con domicilio en Kiernan 1272 de la localidad de Villa Tesei, provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo Miguel y de Matilde Triviño, identificado mediante prontuario N° 648.065 de la Sección A.P. de la policía de la provincia de Buenos Aires). Por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 1605 caratulada: "Ordóñez, Daniel Alberto s/Encubrimiento agravado por ser cometido con fin de lucro en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable de acuerdo a la Ley", (I.P.P. N° 168.699 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1; Carpeta de causa n° 2805 del Juzgado de Garantías n° 4 Departamental; identificada a los fines de su sorteo ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 255/2004. 9) del registro de la Secretaría única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, junio de 2012. I.- Atento al estado actual de autos, y atento a lo actuado a fs. 41/42, 48 y 56/57 del incidente de ejecución de sentencia acollorado, e ignorándose el domicilio actual del condenado Daniel Alberto Ordóñez, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley del emplazamiento antes mencionado, el primer y último ejemplar que el de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Aníbal Víctor Termite, Presidente. Secretaria, 2 de agosto de 2012. Carlos Anselmo Enríquez, Secretario

C.C. 8.690 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FRANCISCO OSVALDO MIRABELLA en la causa N° 07-00-078195-11 (UFLyJ N° 7) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de julio de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Francisco Osvaldo Mirabella y Sergio Fernando Monisteri, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de estafa en concurso real con falsificación ideológica de documento público, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquese las comunicaciones de rigor y archívese. ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

C.C. 8.691 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OSVALDO OSCAR GARCÍA, de 22 años, soltero, changarín, argentino, fecha de nacimiento del 2 de noviembre de 1999, en la Pcia. de Corrientes, hijo de Maximiliano, (f) y de Catalina Cantero, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-11317-12, Registro Interno N° 2052 seguida a García Osvaldo Oscar por el delito de "Robo Simple - Robo Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012. "Agréguese y ténganse presentes las actuaciones que anteceden y visto lo informado allí, y según las pieza glosada a fs. 69 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos,

cítese al procesado Osvaldo Oscar García por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.693 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ALEJANDRO EZEQUIEL RETAMAR, titular del DNI 33.714.084, que sabe leer y escribir, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 12/04/1988, en la localidad y partido de Avellaneda, hijo de Juan Reyes, y de Graciela Natividad Ramírez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-0012398-09 - RI N° 001585 seguida a Alejandro Ezequiel Retamar por el delito de "Robo Simple en concurso real con violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2012. Agréguese y ténganse presentes las actuaciones que anteceden y conforme lo informado allí, y advirtiendo que el domicilio que surge del padrón nacional de electores es el mismo al cual se libraron las notificaciones de fs. 188/189 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Alejandro Ezequiel Retamar por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.694 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge Alberto Squeo, cita y emplaza a MARIÑO CRISTIAN ANDRÉS, argentino, soltero, instruido, de ocupación, remisero, con DNI 31.933.799, nacido el 2 de enero de 1985 en el partido de Lomas de Zamora, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Itatí N° 2538 de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-18025-12 (Reg. Int. 002072) caratulada Mariño Cristian Andrés s/Amenazas", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 9 de agosto 2012. "... En igual sentido y desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese a Mariño Cristian Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 8.695 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio (sito en calle 27 N° 576 5° piso de Mercedes (B), cita y emplaza a PAREDES, LEONARDO GABRIEL, "Melli", DNI. 36.549.555, argentino, soltero, changarín, nacido el día 11 de enero de 1992 en la Localidad de San Nicolás, hijo de Victorio Ramón Paredes y de Alejandra Luján Bogao, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1657/11-1299 que se le sigue por el delito de Robo conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, agosto de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de San Nicolás III, a fs. 120, cítese por cinco días al encausado Paredes, Leonardo Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.603 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SUÁREZ, JUAN OSVALDO, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1839-C (N° interno 1839-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2012. I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Suárez, Juan Osvaldo, en orden a la infracción art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) II) Sobreseer al imputado Suárez, Juan Osvaldo, soltero, instruido, indocumentado, domiciliado en calle Manuel Estévez N° 842 de Villa Tranquila, hijo de Juan Osvaldo y de Isabel Carmen Ramírez, nacido el día 1° de julio de 1980. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fojas 30. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al Sr. Suárez por edictos. Comuníquese Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 15 de junio de 2012.

C.C. 8.604 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LÓPEZ, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-859116-08 (N° interno 3452) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 27 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-859116-08 (N° interno 3452) seguida a López, Juan Carlos por el delito de lesiones leves, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.) Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-859116-08 (N° interno 3452) respecto a López, Juan Pablo a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho ocurrido el día 03 de junio del año 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Juan Pablo López, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de mayo de 1972, en San Vicente, vendedor, hijo de Rubén Darío López y de Olga Malizka, domiciliado en calle calle 118 entre 109 y 105, San Pablo, Guernica, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Fdo.: Dra. Mariana Pombo, Secretaria. Secretaría, 10 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.609 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a IBÁÑEZ, DIEGO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10898-11 (N° interno 4418) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Ibáñez, Diego Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento

Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.610 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VICTORIA WALTER DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 715663/3 (N° interno 2851) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: ... 2) Citar a Victoria Walter Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaría, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.611 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ESCARIZ, FACUNDO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7072-12 (N° interno 4412) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Escariz, Facundo Damián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.614 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR RAÚL QUIROGA, con último domicilio en Arroyo Gambado y Arroyo San Jorge (lancha) de la primera sección de Islas, Tigre, Prov. de Bs. As., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3589 que se le sigue por desobediencia en concurso real por amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de agosto de 2012. Visto lo informado a fs. 86, 93 y el diligenciamiento de fs. 97 respecto del domicilio real del imputado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 95 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase rebelde a César Raúl Quiroga y decretase su averiguación de paradero (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A." Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.617 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1207 (Sorteo N° 805/12, I.P.P. N° 2038/DFLA), caratulada "Lencina, Andrés Marcelo . Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ANDRÉS MARCELO LENCINA, de estado civil soltero, DNI 30.090.800, de ocupación albañil, nacido el 30 de diciembre de 1988, en la localidad de Santa Fe, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Besares 2026 de la localidad de San Fernando, hijo de José Luis Lencina y de María del Carmen Barrionuevo, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 85, y desconociéndose el actual paradero de Andrés Marcelo Lencina, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres (3) días de notificado comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Moreno 623, segundo piso, de San Isidro, a colocarse a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sgtes. del C.P.P.). Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 15 de agosto de 2012. Jorge Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 8.620 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GONZÁLEZ, DANIEL GONZALO, en causa n° 2941/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral e lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretar se su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Silvia S. González. Juez. Banfield. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 8.581 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a GAUTO MARIO ÁNGEL, en causa n° 1492/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Silvia Susana González Juez. Banfield, 22 de marzo de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 8.583 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PANACCIO, EDUARDO ADÁN y PANACCIO, PABLO ADRIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-728055/3 (n° interno 3219) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real con tenen., cuya



resolución se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2012. Y Visto... Considerando...Resuelvo: V) Citar a Pablo Adrián Panaccio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) y suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.627 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1357/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006172 caratulada: "Puebla, Gustavo Rubén s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO RUBÉN PUEBLA, titular del DNI N° 22.202.633 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de agosto de 2012. Y Visto:... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Gustavo Ruben Puebla, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Puebla sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. ... IV. ....(..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria".

C.C. 8.655 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 188/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ALMADA JAVIER OSVALDO por daño calificado y resistencia a la autoridad en San Clemente del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Galicia 2718 de San Cte. del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 22 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva... en la causa N° 188/08, sobreseyendo totalmente a ... Almada Javier Osvaldo cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Secretaria. Dolores, agosto 22 de 2012.

C.C. 8.656 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1165/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005801 caratulada: "Pintos, Juan José s/ Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN JOSÉ PINTOS, titular del DNI N° 35.112.880, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 6 de agosto de 2012. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Juan José Pintos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pintos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305 CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de Ley y resérvese la presente cansa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez... Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria".

Quilmes, 6 de agosto de 2012.  
C.C. 8.657 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2141/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005911 caratulada: "Castillo, Estela Maris s/ Hurto Simple en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada ESTELA MARIS CASTILLO, titular del DNI N° 9.785.082 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de agosto de 2012. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Estela Maris Castillo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada Castillo sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (cf. art. 305. CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez. Secretaria. Quilmes, 3 de agosto de 2012.

C.C. 8.658 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 876/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006110 caratulada: "Lator, José Horacio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescripta en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ HORACIO LATOR, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de agosto de 2012. Y Visto: (...) y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Horacio Lator, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts: 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lator sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305 CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez. Ante mí: Marisa Vázquez. Secretaria". Quilmes, 1° de agosto de 2012.

C.C. 8.659 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 1.629 seguida a DIEGO NICOLÁS GALARZA por el delito de Lesiones Graves del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Galarza, titular del D.N.I. nro. 35.724.822, de nacionalidad argentino, nacido el 1° de abril de 1991 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Héctor Fabián Galarza y de María Rosa Gómez, con último domicilio en la calle San Lorenzo nro. 551 y Padre Fahy del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, median- te edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown. edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de agosto de 2012. Habida cuenta de lo que surge del informe policial obrante a fs. 144vta. 150 y vta. y 156 cítese y emplácese mediante edic-

to a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Nicolás Galarza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.) Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 13 de agosto de 2012. Silvia L. Caparelli. Secretaria.

C.C. 8.579 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 907/11-3950/1, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 907/11-3950 caratulada: "Gorosito Carlos Alberto s/ hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", notifica al nombrado CARLOS ALBERTO GOROSITO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese téngase presente y atento a lo informado a fs. 49, cítese al imputado Gorosito por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.580 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 538/07-2612, caratulada: "Maidana, Osvaldo René s/ Robo Simple (2 hechos) en Concurso Real", notifica al nombrado OSVALDO RENÉ MAIDANA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por el Patronato de Liberados de la localidad de Moreno (B), cítese al imputado Maidana a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.582 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JUAN MANUEL LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 3 de marzo de 1979, no recuerda y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3329, caratulada Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtias. N° 1- UFI N° 21 Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 107, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 110, cítese a Lazarte, Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria actuante. Secretaria, 10 de julio de 2012.

C.C. 8.584 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita a YONATHAN RICARDO BUSTAMANTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de y de Paula Andrea Bustamante, nacido en Lanús con fecha 26 de octubre de 1988, DNI 18.868.184 Y con último domicilio conocido en Recondo 332 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la

causa n° 3359, caratulada Bustamante, Yonathan Ricardo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8- UFI N° 8- Gestión N° 2872/11 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2012.- Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 272, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 274 vta., cítese a Yonathan Ricardo Bustamante por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria actuante". Secretaria, 10 de julio de 2012.

C.C. 8.585 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO ALVARENGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de y de María Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1991, D.N.I. N° 36.176.065 y con último domicilio conocido en Calle Las Casuarinas N° 3191 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3515, caratulada Alvarenga, Leonardo s/ Amenazas (1) Lesiones Graves (2) en concurso real entre sí (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11- Gestión N° 3897/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver informe de la Instrucción a fs. 148-, cítese a Alvarenga, Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone. Secretaria, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.586 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURO GASTÓN ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Oscar Ramón y de Elba Acuña Ibarrola, nacido en CA.B.A. con fecha 6 de octubre de 1989, DNI N° 34.906.176 y con último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 416 entre Sánchez y Amenedo de San José, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3801, caratulada Ortiz, Mauro Gastón s/ Desobediencia (J. Gtías. N° 3 - Gestión N° 1477/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 72 y vta. 76/77, cítese a Ortiz Mauro Gastón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaria, 09 de agosto de 2012. María Cecilia Barbuto. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.588 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al coimputado JUAN RAMÓN GUTIÉRREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Alcides y de Lucila Mendoza, nacido en Avellaneda con fecha, 6 de abril de 1979, y con último domicilio conocido en calle 891 s/N° entre 54 y 55 de la localidad de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 3652 (IPP N° 07-00-061348-11), caratulada "Galarza, Gustavo Daniel; Gutiérrez,

Juan Ramón s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 6 - Gestión N° 600/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 07 de agosto de 2012. Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensa técnica, y atento lo informado a fs. 87 y fs. 91, 1 por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado Juan Ramón Gutiérrez, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone. Auxiliar Letrada. Secretaria, 7 de agosto de 2012.

C.C. 8.589 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - De Leo Ana, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 129 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-004291-11, cita y emplaza a HURNT CRISTIAN OMAR DNI 32.255.264, con último domicilio conocido en la calle: Rondeau N° 223 Adolfo Sourdeaux, a presentarse y esta a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "16 de Agosto del 2012. Cítese por edictos a Hurnt Cristian Omar DNI 32.255.264, el que se publicara durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. De Leo Ana, Agente Fiscal. En San Martín, a los a los 16 días del mes de agosto del año 2012". Carolina Coya. Instructora Judicial.

C.C. 8.594 / sep. 3 v. sep. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, en autos "Lastra, Víctor Solano c/ Madrid, José s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (Expte. 42.956), cita por el término de diez días a JOSÉ MADRID, sus eventuales herederos en caso de haber fallecido el mismo y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circo VI, Sección E, Quinta 45, Parcela 9, Partido Tandil (103), ubicado en calle Pellegrini 776 de María Ignacia (Vela) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 10 de agosto de 2012. Sandra G. Pérez Rolíe. Secretaria Subrogante.

C.C. 8.597 / sep. 3 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo Federico Puime, notifica a MARCELO GABRIEL GUZMÁN en la causa nro. 695.576 -registro interno nro. 2507/5-, seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado por Escalamiento, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 695.576 -registro interno nro. 2507/5-, seguida a Marcelo Gabriel Guzmán en orden al delito de robo calificado por escalamiento, en relación a la cuestión suscitada entre las partes, con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fojas 124/125 de los autos principales, el Tribunal ha resuelto en fecha 24 de abril de 2007 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Marcelo Gabriel Guzmán, fijando su término en el plazo de tres años, declaró razonable el ofrecimiento de reparar el daño causado en la suma de (\$20) veinte pesos y lo impuso de las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite III. Luego, se corrió vista a las partes en relación al instituto en aplicación, evacuando ambas el mismo y quedando las presentes en estado de resolver. Así las cosas, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que los aquí firmantes se pronuncien en favor de declarar la extinción de la acción penal en el pre-

sente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculcado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Marcelo Gabriel Guzmán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos denunciados como ocurridos el día 18 de julio de 2006, calificado como constitutivo del delito de robo calificado por escalamiento conforme a los arts. 167 inciso cuarto en función del artículo 163 inciso cuarto del Código de Fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Marcelo Gabriel Guzmán, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyos procesos se registran por Secretaria del Tribunal como causa nro. 695.576 -registro interno nro. 2507/5-, por haberse operado a su respecto la extinción de la acción penal por los arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese a las partes..." Fdo.: Dres. Guillermo F. Puime, Pedro D. R. Pianta y María del Carmen Mora, Jueces. Ante mí: Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada. Secretaria. Secretaria, 9 de agosto de 2012. Nadia Cliff. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.590 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUÍS ANTONIO SERDA, en causa N° 07-00-047671-11, la resolución que a continuación se transcribe: "12 de Julio de 2012... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1 Disponer el sobreseimiento total a favor de Luis Antonio Fabia Serda cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 11 de agosto del año 2011, en la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, como constitutivo del delito de Robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada. Artículos 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 19 de la Constitución Nacional y 323 inc. 4° del Código de Procedimiento Penal... Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 22 de agosto de 2012... en atención a lo informado a fs. 249, notifíquese a Luis Antonio Serda, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 231/233, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.692 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a OSVALDO MARCELO ALTAMIRANO, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-069721-09 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-069721-09, y en consecuencia sobreseer totalmente a Osvaldo Marcelo Altamirano, en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho acaecido el 20 de noviembre de 2009, en la localidad de la Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro. y 322 del CPP y 45 y 189 bis inc. 2do. párrafo tercero del Código Penal). Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho, archívese. "Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías - ante mí: Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 8.646 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a PEDRO PABLO PEREYRA, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-184510-00, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Pedro Pablo Pereyra en orden al delito de Robo Simple, hecho acaecido el 17 de diciembre de 2000; por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 164, 45, 59 inc. 3°, 62 inc. 2do. y 67 del

Código Penal, y arts. 23 y 323 inc. 1ro del CPP.) Regístrese, notifíquese y librense los oficios de rigor (Art. 327 del CPP.).“ Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías - ante mí: Gustavo Gaig- Secretario. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.647 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a TORRES ISIDRO (titular del DNI N° 10.725.577), en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-284179-02, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente a Isidro Torrez, en orden al delito de Encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc.1ro acápite c) del CP.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede.-II.- Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Arts. 23 inc. 5°, 209/210, 323 inc. 1° y ccs. del CPP. Regístrese y Notifíquese. “Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías - ante mí: Marcela Cabas, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.648 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a LUIS ALEJANDRO SALAS, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-071895-09, la siguiente resolución: “Banfield, 23 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Hacer lugar al requerimiento fiscal de fs. 61/61va., disponiendo el sobreseimiento de Luis Alejandro Salas, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. Regístrese, Notifíquese, y firme que sea, librense los oficios de rigor.” Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig Secretario. Banfield, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.649 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a MARIANO OMAR MAIDANA, en Investigación Penal Preparatoria N° 545.361, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento de fs. 3 por los motivos expuestos en el Considerando que antecede y de los actos que resulten su consecuencia directa. II. Sobreseer totalmente a Mariano Omar Maidana, en orden al delito de Encubrimiento agravado, previsto y penado en los arts. 45 y 277 inc. 3ro. acápite “a” del C.P., y ello de conformidad con lo normado en los artículos 321, 323 inc. 2do. y 324 del Ritual. Regístrese, notifíquese y, una vez firme la presente, librense las comunicaciones de rigor.” Fdo. Enrique B. Ferrari - Juez de Garantías - ante mí: Gustavo Gaig - Secretario. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.650 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a ALAN NERY SAGARDOY en causa N° 00-012840-10 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Alan Nery Sagardoy en orden a los delitos de encubrimiento, hecho acaecido el día 7 de marzo de 2010, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 45, 277 inc. primero del C.P. y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324 y ccs. del Código Procesal Penal).-II.-Firme el presente impóngase el trámite previsto por el art. 327 del Ritual. Librese oficio a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.651 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr.

Enrique B. Ferrari, notifica a MAURO VICENTE CALABRIA, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-012776-10, la siguiente resolución; “Banfield, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Defensora Oficial, y en consecuencia sobreseer totalmente a Mauro Vicente Calabria, por el delito que se le receptara en la declaración en los términos de Ley, y en virtud de los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 23, 157 “a contrario sensu”, 209, 210, 321, 323 inc.4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, librense los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.). “Fdo. Enrique B. Ferrari Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.652 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ROSANA MABEL ASTUDILLO, titular de DNI N° 32.533.570 en causa N° 00-021801-09 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 23, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-021801-09 y en consecuencia sobreseer totalmente a Rosana Mabel Astudillo en orden al Hurto simple en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 11 de abril de 2009 en la localidad de Monte Grande, partido de Lomas de Zamora (Arts. 23, 323 inc. 1ro y 322 del CPP y 45, 76 ter y 239 del C. Penal). Regístrese, Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones de ley, fecho, archívese.” Fdo. Enrique Ferrari- Juez de Garantías- ante mí: Gustavo Gaig- Secretario. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.653 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a SUSANA CHINAUDT, en causa N° 00-058116-10, la siguiente resolución: “Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar a la oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Mariana lacona, y consecuentemente, sobreseer totalmente a Susana Chinaudt, por el delito de Tentativa de homicidio, en base a los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Artículos 34 Inc. 6to. del C.P., 23, 157 “a contrario sensu”, 209, 210, 321, 323 inc. sto., 324 y ccs. del Código Adjetivo). II) Firme que sea la presente resolución, librense los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.). Fdo. Enrique Ferrari- Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2012.

C.C. 8.654 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2707/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003828 caratulada: “Herrera, Ricardo Gabriel s/ Robo en grado de tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RICARDO GABRIEL HERRERA, -titular del DNI N° 29.812.076, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 8 de agosto de 2012. Autos y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Ricardo Gabriel Herrera de las Restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 2707/2006 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0003828 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo “a contrario sensu” del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Ricardo Gabriel Herrera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, dis-

poniendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Herrera sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado. Conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.660 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 801/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006104 caratulada: “Navarro, Fernando Matías s/ Violación de domicilio”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FERNANDO MATÍAS NAVARRO, titular del DNI 30.403.206, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 18 de junio de 2012. Y Visto: (...) y Considerando:(..) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fernando Matías Navarro cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Navarro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, practíquese comunicaciones de ley y firme que se encuentre, archívense los actuados en Secretaría. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 9 de agosto de 2012.

C.C. 8.661 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1705/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005864 caratulada: “Trepan, David Ángel s/ Hurto”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DAVID ÁNGEL TREPAN, -titular del DNI N° 29.822.442, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 15 de diciembre de 2011. Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de David Ángel Trepan, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Trepan sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. ...IV.... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.662 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3149/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005662 caratulada: “Molina. Matías Ezequiel s/ Violación de domicilio”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EZEQUIEL MOLINA, titular del DNI N° indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 1° de diciembre de 2011. Y Visto:... Y Considerando: .... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Ezequiel Molina, cuyas demás circuns-

tancias personales obran en autos, en los términos los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Molina sea habido para ser cometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. ... IV. ... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.663 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2518/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004760 caratulada: "Ledesma, Jorge Nazareno s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE NAZARENO LEDESMA, titular del DNI N° 27.688.613, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I. II. Declarar la Rebeldía de Jorge Nazareno Ledesma, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa hasta tanto el imputado Ledesma sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, C.P.P.). IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.664 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 384/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004856 caratulada: "Carrizo, Darío José s/ Tenencia ilegal de arma de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DARÍO JOSÉ CARRIZO, titular del DNI N° 28.503.934, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de junio de 2012. Y Visto:... Y Considerando: Resuelvo: I... Declarar la rebeldía de Darío José Carrizo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carrizo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.665 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1939/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005891 caratulada: "Lugo de la Cruz, Darío Gastón s/ Violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DARÍO GASTÓN LUGO DE LA CRUZ, titular del DNI N° 38. 611.808, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1 de febrero de 2012. Y Visto: Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Darío Gastón Lugo de la Cruz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lugo de la Cruz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.666 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a CARLOS ALBERTO RETAMAL causa original N° 300/12 (Orden interno 2569), con fecha 22 de junio de 2012, se condenó a Carlos Alberto Retamal (fs. 130/132) a la pena de 3 (tres) años y 6 (seis) meses de prisión, en orden al delito de portación de arma de guerra sin la debida autorización legal (art.189 bis, punto 2, 4º párr. del C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución no fue recurrida. Con fecha 12 de abril de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/3), el 13 de abril de este año se convirtió dicha aprehensión en detención (fs. 47/49). El 23 de abril de 2012 se decretó la prisión preventiva de Retamal (fs. 79/84). Manteniéndose en ese estado hasta la fecha. La condena restó firme conforme notificaciones de fs. 136. Consecuentemente, la pena vencerá el día 11 de octubre de 2015. Los datos personales del causante Carlos Alberto Retamal son: DNI 31.019.258, nacido el 20 de mayo de 1984, hijo de Manuel Retamal y de Violeta Ojeda, alojado en la Unidad Penitenciaria N° XIX de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario. Bahía Blanca, 1º de agosto de 2012.

C.C. 8.667 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vice-Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Hugo Adrián de Rosa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a HÉCTOR ALFREDO SORIA -Causa Original N° 993/09; (Orden Interno N° 2.337) por los delitos de: Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente al consumo Tenencia de arma de uso civil sin la debida autorización legal en concursos real en Punta Alta, iniciada el 27 de enero de 2009, en la que con fecha 12 de agosto de 2010 se resolvió condenar a Héctor Alfredo Soria, en la presente causa original N° 993/09; orden interno N° 2.337; corriente a fs. 298/305, -del segundo cuerpo- a la pena de cuatro (4) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; y multa la que se fija en la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500); con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para el consumo, en los términos del art. 5 inc. c) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y art. 1: de la Ley Provincial N° 13.392, en concurso real con Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en los términos de los arts. 189 bis, (2) 1er. párrafo y 55 el Código Penal, como fuera solicitado por las partes a fs. 260, 281 y ratificado por el encartado afs. 290. Fallo que se encuentra firme. En efecto, surge de la presente causa, que Héctor Alfredo Soria fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Pcia. de Buenos Aires, jurisdicción de la Seccional Policial de Punta Alta, el día 16 de mayo del año 2009, ver acta de allanamiento, secuestro, registro, requisa personal y registro de vehículos de fs. 81/88 y parte preventivo de fs. 93, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, -ver fs. 186/189 en el domicilio de la calle Belgrano N° 1824 de Punta Alta. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Héctor Alfredo Soria, le vencerá el día quince (15) de mayo del año 2013. (Conforme la regla de conversión del art. 24 del Cód. Penal). El causante no fue declarado reincidente Los datos personales del causante Héctor Alfredo Soria, apodos: "El gordo", son: DNI 14.827.764 nacido el 18 de julio de 1962 en la Base Naval Puerto Belgrano, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales Pcia. de Buenos Aires, hijo de Armando Soria y de Estela Artaza con domicilio en calle Belgrano N° 1824 de la ciudad de Punta Alta y actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en el domicilio de precita. Dr. Esteban Juan Malla, Abogado. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2012.

C.C. 8.668 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento judicial Bahía Blanca, Doctor Hugo Adrián de Rosa, el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a

EZEQUIEL DAVID NAVARRETO Causa Original N° 286/12; (Orden Interno N° 2566) por los delitos de: Robo agravado en grado de tentativa en concurso real con abuso de armas, en los términos de los arts. 166 inc. 2º, 42, 55 y 104 del Cód. Penal. Víctimas: Ana María Fredes y Raúl Gómez en Bahía Blanca iniciada el 19 de noviembre de 2011, en la que con fecha 27 de junio de 2012 se resolvió condenar a Ezequiel David Navarro, en la presente causa original N° 286/12; orden interno N° 2.566; corriente afs.183/186, a la pena de cuatro (4) años de prisión; con más las accesorias legales, de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos; con más el pago de las costas procesales; como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado en grado de tentativa en concurso real con abuso de armas, en los términos de los arts.166 inc. 2º, 42, 55 y 104 del Cód. Penal, como fuera peticionado por la acusación a fs. 136vta. y ratificado por todas las partes en la audiencia, cuya acta obra a fs. 174. En efecto, surge de la presente causa, que Ezequiel David Navarro, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, jurisdicción e la Subcomisaría de Villa Rosas, el día 19 de Noviembre del año 2011, veracta de procedimiento de fs.1/2 y parte preventivo de fs.4, desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Ezequiel David Navarro, le vencerá el día dieciocho (18) de noviembre del Año 2015. (Conforme la regla de conversión del art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Ezequiel David Navarro, sin apodos, son; DNI 37.390.084, nacido el 28 de marzo de 1993 en Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Horacio y de Mercedes Pérez, con domicilio en calle Tierra del Fuego N° 2120 de la ciudad de Bahía Blanca, y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. El causante se halla prontuario, bajo en N° 1.342.257, de la sección A.P. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado - Secretario. Bahía Blanca, 21 de julio de 2012.

C.C. 8.669 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-008687-09 seguida a MÁXIMO JOSÉ BUSTAMANTE por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Las Heras N° 337 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de julio de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: sobreseer totalmente a Máximo José Bustamante y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas en Maipú (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto del 2012. Atento lo que surge de la notificación de Máximo José Bustamante en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1" Dolores, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.670 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03/00/002080/09 seguida a "FIGUEREDO LUIS ALBERTO por el delito de Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era "Establecimiento "San Jorge" caserío "Villa Amor" de Gorchs, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Luís Alberto Figueredo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación

al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.671 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa Nº 1536/2008, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-0004624 caratulada: "Del Valle Guerrero, Nelson Daniel s/ Tenencia ilegítima de arma de guerra", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el arto 129 del código de procedimiento penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado NELSON DANIEL DEL VALLE GUERRERO, titular del DNI Nº 92.492.741, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de julio de 2012. (...) Resuelvo: I... Declarar la rebeldía de Nelson Daniel del Valle Guerrero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Del Valle Guerrero sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Betina P. Arrosagaray -Auxiliar Letrada. Quilmes, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.672 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa Nº 7/2009, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-0004812 caratulada: "Acosta, José Ismael y López, Maximiliano Gastón s/ Robo simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ ISMAEL ACOSTA, titular del DNI Nº 34.204.142, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 14 de diciembre de 2010. Y Visto:... Y Considerando: ... I. Declarar la rebeldía de José Ismael Acosta, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Acosta sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, C.P.P.). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez- Secretaria. Quilmes, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 8.673 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa Nº 792/2008, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-0004530 caratulada: "Rodríguez, Luis Alberto s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ, titular del DNI Nº, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de noviembre de 2010. Y Visto: y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Luis Alberto Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto importe Rodríguez sea habido para ser sometido nueva-

mente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.674 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi Nº 9 de la ciudad mencionada, notifica al Sr. RUBEN FACUNDO SOSA, nacido en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, el día 05/12/1981, hijo de Pedro y de Beatriz Luján Magrini; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 06 de junio de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente I.P.P. 37097/02 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nº 3 a Rubén Facundo Sosa, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Hurto, en los términos del art. 162, de conformidad con el art. 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiese y devuélvase. Fdo. Dra. María Laura Vázquez. Juez". "San Nicolás, 31 de julio de 2012. Atento a que no se logró notificar al encausado Roberto Facundo Sosa, en el domicilio declarado por el mismo, debido a que no existen domicilios en calle Marconi desde el Nº 42 al 56, tal como surge en el informe de fs.84 vta., y no surgiendo otro dato en autos que posibilite obtener el domicilio particular o laboral del nombrado, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), el sobreseimiento dictado, cuya resolución obra a fs. 78/79vta. A tal fin, oficiese al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntándose copia de la parte dispositiva del sobreseimiento referido, para su publicación. Notifíquese a las partes. Proveo por licencia comunicada de la Sra. Titular. Fdo. Dra. María Eugenia Maiztegui. Juez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 8.675 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En causa Nº 870/08, I.P.P. Nº 03-00-102814, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a BENÍTEZ HÉCTOR FABIO por Hurto en Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Conesa Nº 4264 Barrio Saavedra de Capital Federal, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de julio de 2012. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nº 870/08, sobreseyendo totalmente a... Benítez Héctor Fabio cuyos demás datos personales obran en autos.... Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional Nº 2, agosto 15 de 2012.

C.C. 8.676 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En causa Nº 375/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a CHASMA RUBEN ADRIÁN por Tent. de Hurto en Maipú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ayacucho Nº 82 de Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 9 de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en la causa Nº 375/08, sobreseyendo totalmente a... CHASMA RUBEN ADRIÁN cuyos demás datos personales obran en autos.... Notifíquese.. María Cristina Tramontini- Juez. Ante m. Florencia Doumic- Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional Nº 2, agosto de 2012.

C.C. 8.677 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Madrid Sáez Damián Arnaldo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctima: Noriega Neélida Ester)", Expte. Nº 196/2012, notifica por este medio a DAMIÁN ARNALDO MADRID SÁEZ, DNI 93.110.003, la resolución que dice Pergamino, 7 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado

Damián Arnaldo Madrid Sáez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.678 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO BASALO DE LOS SANTOS en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Italia Nº 2923 de esta ciudad Mar del Plata en causa Nº 8799 seguida a Ibarra Verónica Patricia por el delito de Tenencia ilegal de arma la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos a fs. 115 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Francisco Basalo de los Santos en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida a la probada con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.679 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Investigaciones Complejas Nº 9 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Edgardo Ledesma, sita en Av. Ricardo Balbín Nº 1635 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos Nº 15-00-007552-10 caratulada "Leonor Liliana Volino por defraudación y falsificación de documento privado", cita por el término de cinco días a LEONOR LILIANA VOLINO (DNI. 12.153.013), imputada del delito de defraudación y falsificación de documento privado, para que se presente en la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas Nº 9 de San Martín a fin de prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP. el día 21 de septiembre de 2012 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme lo normado por el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 15 de agosto de 2012. Atento a lo informado a fs. 73, 85, 88, 92, 97, 106, 118, 130/1, 161/7 y 171, cítese a Leonor Liliana Volino, DNI. 12.153.013, por edictos, para que se presente en esta sede a fin de recibirle la declaración prevista por el art. 308 del C.P.P. el día 21 de septiembre de 2012 a las 9:00 horas, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia injustificada, conforme a lo normado en los artículos 129 y 303 del C.P.P. Edgardo Ledesma, Agente Fiscal. Ante mí: Bautista Mathieu, Ayudante Fiscal. San Martín, 15 de agosto de 2012.

C.C. 8.595 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Sr. Juez interinamente a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a PATRICK SILVESTRE MONTHE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Tchameni Isaac y de Diatcha Helene, nacido en Duara, Camerum con fecha 6 de julio de 1974, 94.437.753 y con último domicilio conocido en calle Lima Nº 1169, 2º piso, habitación Nº 14 Hotel El Sol, de San Telmo, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3616, caratulada Monthe, Patrick Silvestre s/Falso Testimonio (J. Gtías. Nº ; UFI Nº 9; Gestión Nº 92/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 167/169, 171 y 178/183, cítese a Monthe Patrick Silvestre, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 3 de julio de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.587 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a VARGAS MEGAREJO, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-9922/3 (N° interno 3044) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 9 de agosto de 2012 Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Vargas Megarejo, Juan Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de agosto de 2012.

C.C. 8.608 / sep. 3 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODAS ALVARENGA, JOSÉ A., en la causa N° 1897-C (N° interno 1897-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 inc. “a” Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: “Avellaneda, 29 de abril de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del CF y 128 del CPP... Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otro decreto: “Banfield, 14 de agosto de 2012 ... Atento lo resuelto a foja 22 notifíquese a la defensa y en razón de lo comunicado a foja 25 notifíquese al Sr. Rodas por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Ana María Tenuta, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 8.625 / sep. 3 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, sito en calle Alvear N° 465, 2° piso de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados “Clínica Privada Florencio Varela S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)” Expediente N° 28033, con fecha 27 de agosto de 2012, se ha dispuesto la nueva apertura de un registro en el expediente en los términos del Art. 48 inc. 1° de la LCQ, para que en el plazo de cinco (5) días se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de acciones de la concursada CLÍNICA PRIVADA FLORENCIO VARELA S.A., registrada en la Dirección Provincial de las Personas Jurídicas en la matrícula N° 19741 de fecha 6 de noviembre de 1985 de Sociedades Comerciales y Transformación en S.A. Legajo 3/23868 de fecha 18 de agosto de 1989, con domicilio en Av. San Martín N° 1350 de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Quilmes, 27 de agosto de 2012. Martín J. Sáinz, Secretario.

C.C. 8.728 / sep. 4 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 16 de agosto de 2012, se ha decretado la Quiebra de IRURETA LISANDRO GABRIEL, DNI 23.779.857, ordenándose al fallido y a los terceros en cuyo poder existan bienes, pertenecientes al referido, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Ctdor. Edgardo Alberto Pereira, con domicilio en calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los cuales serán ineficaces. Los presentes deberán realizarse sin pago previo de arancel alguno, toda vez que no existen fondos depositados en autos, haciéndose saber que el importe correspondiente será satisfecho en la oportunidad prevista por el Art. 218 de la L.C.Q. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 8.743 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos “Orcoyen Daniel Alfredo s/ Quiebra” (Expte. MP-30050-2011), hace saber que con fecha 29 de noviembre de 2011, ha declarado la Quiebra de DANIEL ALFREDO ORCOYEN (DNI 16.385.108), con domicilio real en calle Esteban Echeverría N° 1768 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general de bienes del nombrado, la prohibición de efectuarle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces y la intimación a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. Fijase el día 6 de noviembre de 2012 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Adrián Fernando Suárez, en el domicilio de calle 3 de Febrero 3643 3° “B” de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijanse el día 4 de febrero de 2013 para que la Sindicatura presente el informe individual y el 19 de marzo de 2013 para la presentación del informe general. Mar del Plata, 9 de agosto de 2012.

C.C. 8.741 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CECILIA ANDREA MAIDANA, con último domicilio en Miranda 435 de la localidad de Barrio Matera Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2415, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 8 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 84 y vta., y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Cecilia Andrea Maidana, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 8 de agosto de 2012.

C.C. 8.571 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SULIANO CORREA DA SILVA, DNI 22.761.180, de nacionalidad argentino, chofer, nacido el 26 de agosto de 1972 en Misiones, hijo de Euclides y de María Nazaret Da Silva, y con último domicilio conocido en la calle República Argentina 1626 de la localidad de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 21 de agosto de 2012. Tiénese presente el informe que antecede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 del C.P.P.)”. Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana. Secretaria. Secretaría, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.572 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS- Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS ALEJANDRO ORELLANO que en la causa nro. 117/08-2967 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad y tenencia de estupefacientes para consumo personal se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: Mercedes, 3 de agosto de 2012 Autos y Cvistas: y considerando: Resuelvo: declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa, por haber operado la prescripción y en consecuencias, Sobreseer a Luis Alejandro Orellano por los delitos de resistencia a la autoridad y tenencia de estupefacientes para consumo personal que le fuera atribuido. Fdo. Naria Teresa Bomaggio. Juez momentáneamente a cargo

del juzgado en lo Correccional nro. 2. Secretaría, 14 de agosto de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 8.532 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PATRICIO MONTENUEVO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 745/12-4138 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Patricio Monteneuvo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de agosto de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 8.533 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2049/04-1446, caratulada: “Canegallo, Roberto Daniel s/ Robo Simple en Moreno (B)” (I.P.P. N° 151.776, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa n° 2.472, Juzgado de Garantías n° 3 Dptal.), notifica por este medio a ROBERTO DANIEL CANEGALLO, lo siguiente: “Mercedes, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Daniel Canegallo, respecto del delito de robo simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. “c” y 164 del C.P.) Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes (B), 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.534 / sep.4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 697/12-4187, caratulada: BLANCO, ROCÍO ADELINA s/ Robo Simple y Resistencia a la Autoridad en Moreno (B)”(I.P.P. N° 09-02-000489-12, U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Moreno, Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Moreno), notifica a la nombrada Blanco, de la siguiente resolución: “Mercedes, 14 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 116, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 108, para el día 16 de agosto del corriente año, cítese a la imputada Blanco a primera audiencia notificándosele por edictos intímándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 14 de agosto de 2012.

C.C. 8.535 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCIANO CARLOS NÚÑEZ, argentino, soltero, desocupado, instruido, de 28 años de edad, hijo de Mabel Adriana Camussoni y de Juan Carlos Núñez, nacido el 26 de diciembre de 1982 en General Rodríguez (B), titular del D.N. I. n° 29.899.758 y con último domicilio en calle Güemes n° 710 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° 1398/11(4311), “Núñez, Luciano Carlos s/ Incumplimiento de los Deberes Asistencia Familiar”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.536 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.668 I.P.P. N° 619-09, seguida contra SUÁREZ CARMELO OSMAR, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de

notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Maipú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2012. Autos y Vistos:... Por Ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados; Causa N° 12.668 IPP N° 619-09 que se le sigue a Suárez Carmelo Osmar, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Usurpación de Inmueble, previsto y sancionado por el Art. 181 inc. 1) del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota suplementaria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 1 Deptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Téngase por contestada la vista y atento lo que surge de lo informado a fs. 41 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado Suárez Carmelo Osmar y lo resuelto por el suscripto a fs. 31/35, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3". Dolores, 09 de agosto de 2012.

C.C. 8.726 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-3437-12, seguida contra PAVÓN ROBERTO CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 16 días del mes de agosto de 2012...se Resuelve: I) Tener presente la decisión adoptada en este acto por el Representante del Ministerio Público Fiscal. II) Disponer el archivo de la presente y destrucción transcurrido los cinco años a partir del día de la fecha, en orden a la Acordada 3397/08 de la S.C.J.B.A. Librar oficio al Boletín Oficial para que se persiga la notificación de forma genérica del imputado Carlos Roberto Pavón. Que puesto en conocimiento de las partes el decisorio recaído en estos autos los mismos se dan por notificados y consienten. Siendo las 13:10 horas finalizó la audiencia... Fdo.: Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías N° 3 Dtal." Dolores, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.725 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.684 I.P.P. N° 4375-08, seguida contra GINEPRO JOSÉ ALBERTO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 149 bis y 45 del C. Penal, 321, 322, 323 inc. 3, y 324 y Concs. del C.P.P. Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a José Alberto Ginepro en la presente Causa N° 10.684/ IPP N° 4375-08 en orden al delito de Amenazas Calificadas por el Uso de Armas (art. 149 bis primer párrafo última parte del C. Penal) en perjuicio de Juan Carlos Ginepro, Art. 323 inc. 3º, 324 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese al Agente Fiscal, al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante oficio. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 27/28 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado José Alberto Ginepro, y lo resuelto por el suscripto a fs. 18/19 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías N° 3". Dolores, 09 de agosto de 2012.

C.C. 8.727 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 2314/314/2010 (IPP N° 1DE/4302/09), caratulada "García, Rita Nora s/ Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Tva. (Lloret, Francisco)", notifica por el presente a RITA NORA GARCÍA, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 10 de julio de 2012. Vistas las constancias de la presente causa N° 2314 seguida a Rita Nora García en orden al delito de Abuso de Armas Tipificado en el Art. 104 del Código Penal. Y Considerando: Con fecha 10 de noviembre de 2010 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 15 de marzo de 2012 conforme surge de fs. 37. En tal sentido se eximió a la enjuiciada del pago de reparación del daño presuntamente causado, toda vez que la parte damnificada manifestó su desinterés en dicho ofrecimiento. Como reglas de conducta se impuso a la encartada: fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 54, 58/59, 62 y 70. Por lo demás, los informes glosados a fs. 66/69 dan cuenta de que la probada ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el Art. 76 ter. párrafo 4to. del C.P. corresponderá declarar la extinción de la acción penal respecto de Rita Nora García, en orden al delito de Abuso de Armas. Consecuentemente, corresponderá hacer efectivo el abandono en favor del Estado de un revolver, marca "Italo Gra" calibre 32 largo, color negro, con N° de serie 26840, de siete vainas servidas calibre 32 largo, marca FM, tres proyectiles de plomo compatibles con calibre 32, un cartucho completo de calibre 32 largo, marca FM reservados bajo el N° de efecto 13688 del Ministerio Público Fiscal, disponiendo su decomiso y posterior destrucción; todo de conformidad con lo estatuido en los arts. 76 bis, 6º párrafo, y 23, 2º párrafo, del Código Penal; y Acuerdos 1670/77 y 7710/71 de la S.C.J.B.A. Por lo antedicho, el Tribunal Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2314, respecto de Rita Nora García y en orden al delito de Abuso de Armas (Art. 104 del C.P.) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el arto 76 ter. del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 2314, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1º del C.P.P. III) Hacer efectivo el abandono en favor del Estado de un revolver, marca "Italo Gra" calibre 32 largo, color negro, con N° de serie 26840, de siete vainas servidas calibre 32 largo, marca FM, tres proyectiles de plomo compatibles con calibre 32, un cartucho completo de calibre 32 largo, marca FM reservados bajo el N° de efecto 13688 del Ministerio Público Fiscal, disponiendo su decomiso y posterior destrucción; todo de conformidad con lo estatuido en los arts. 76 bis, 6º párrafo, y 23, 2º párrafo, del Código Penal; y Acuerdos 1670/77 y 7710/71 de la S.C.J.B.A. A tal fin, registrese la presente causa a Fiscalía General Dptal. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf, Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí: Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario. Campana, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.730 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN ALBERTO GONZÁLEZ, DNI N° 26.929.142, que en la causa N° P01525 caratulada "González, Juan Alberto s/Uso de Documento Público Adulterado (art. 296 del C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de agosto de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa n° P-1525, respecto de Juan Alberto González y en orden al delito de Uso de Documento Público Adulterado (art. 296 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2º, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de

conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 165/vta. respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Juan Alberto González de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, Ley 11.922. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 17 de agosto de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 8.731 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO GALLO ANTONIOTTI en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Haras Las Ortigas casa 188 del Barrio Hipódromo de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7886 seguida a Gutiérrez Jorge Marcelo por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 21 de agosto de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 71, en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Marcelo Gallo Antoniotti en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado a realizar presentación alguna dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa. Auxiliar Letrada.

C.C. 8.732 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por Juan José Benítez, notifica por este medio al imputado PABLO DANIEL NAVARRO, DNI 25.431.844, con último domicilio real conocido en la calle J. M. Paz 2772 de la localidad de Vicente López que en la I.P.P. N° 14-00-2399-09 con intervención de la U.F.I. de Investigaciones Complejas de San Isidro, del registro de este Juzgado, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal en sus autos N° 12472 ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 2 de agosto de 2012... Sentencia: Rechazar por Improcedente el recurso interpuesto, sin costas. Rigen los artículos 323 inciso 3º, 450, 451, 452 inciso 3º 464 inciso 1º, 465 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Dr. Violini y Carral (Jueces). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: Señor Juez: Cumplo en informar que atento a que los datos incorporados en autos resultaron insuficientes para dar con el paradero del imputado Pablo Daniel Navarro, es que se dispuso notificar al nombrado de lo resuelto por la Alzada Deptal. por edicto, tal como luce a fs. 72/73.... San Isidro, 21 de agosto de 2012... Por recibidas las presentes, fórmense actuaciones complementarias a los fines de cumplir con la notificación ordenada por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As., respecto del imputado Pablo Daniel Navarro... Ahora bien, atento a lo informado por el Sr. Actuario, notifíquese al nombrado Navarro de lo resuelto a fs. 3/6 vta. mediante edicto sin cargo, durante cinco (5) días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del CPP). Fdo.: Dr. Diego Martínez (Juez), Ante mí: Dr. Juan José Benítez (Secretario). Secretaría, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.734 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Prette Ramón Bernardo s/ Encubrimiento - Pergamino", Expte. N° 148/2012, notifica por este medio a RAMÓN BERNARDO PRETTE, DNI 17.111.516, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de agosto de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramón Bernardo Prette, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 17 de agosto de 2012. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 8.736 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2122-12, IPP N° 03-00-00175-11 autos caratulados "Aldecoa Matías Ignacio s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ALDECOA MATÍAS IGNACIO cuyo último domicilio conocido es en calle Pueyrredón N° 669 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 540-12, a notificar: "Dolores, 10 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Matías Ignacio Aldecoa, DNI 41.386.735, nacido el día 3 de febrero de 1999, en Castelli, hijo de Mónica Susana Meeks, con domicilio en calle Pueyrredón N° 669 de la localidad de Castelli, No Punible por Hecho, y Edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves, en la presente causa N° 2122-12, IPP N° 03-00-000175-11, Caratulada "Aldecoa Matías Ignacio s/ Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. - 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. I- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 2122-12, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0540-12 de fecha 10 de agosto de 2012 al joven Aldecoa Matías Ignacio y Persona Mayor Responsable, téngase por notificado, al mayor responsable y ordénese la notificación de dicha resolución al menor Aldecoa Matías Ignacio, con DNI N° 41.386.735, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". María C. Victor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.737 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 1775-12, autos caratulados "Reynoso, Santiago s/ Tenencia de Estupefaciente para Consumo Personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor REYNOSO SANTIAGO DNI N° 38.147.873 cuyo último domicilio conocido es en calle 28 esquina Avenida Costanera de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución de fecha 19 de enero de 2012, a notificar: Resolución N° 00043-12. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Reynoso Santiago nacido el día 10 de febrero de 1994, con DNI 38.147.873, hijo de Natalia Almaras y de Héctor Armando, domiciliado en calle 28 esquina Avenida Costanera de Santa Teresita, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes para uso personal, delito previsto y penado en el Art. 14. 2do. párrafo de la Ley 23.737 por concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 inc. 5º del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs.1/2 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 3) Disponer que el día

martes 20 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores -lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad- habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de proceder a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 3º 4to. párrafo de la Ley 23.737). 4) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal la Costa a fin de que por intermedio de algún efector del Sistema de Promoción y Protección de Derechos arbitre los medios tendientes a realizar seguimiento del menor encausado en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos desde el ámbito de la salud por consumo y/o abuso de tóxicos. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI Dptal. de esta Ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos, devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con Copia del presente a sus efectos. Líbrese Oficio a Comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable, y al zonal. Fecho, archívese la causa sin más trámite, regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Santa Teresita en 6 fojas, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 43-12 del joven Reynoso, Santiago con DNI N° 38.147.873 en la presente Carpeta de Causa N° 01775-12, IPP N° 03-00-000129-12, autos caratulados "Reynoso, Santiago s/ Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal" ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 24 de agosto de 2012. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.738 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 17.238-11, caratulada: "Hurstel José Rubén s/ Denuncia de Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1; notifica a JOSÉ RUBÉN HURSTEL, D.N.I. N° 35.117.259, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, lo dispuesto por el Sr. Agente Fiscal que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2011. Atento el estado de las presentes actuaciones, y no habiendo, a juicio del suscripto, elementos de prueba suficientes que acrediten la autoría del hecho denunciado; Resuelvo: proceder al archivo de estos obrados hasta tanto surjan elementos de convicción que permitan determinar la autoría del hecho de marras (art. 268 último párrafo del C.P.P.). Comuníquese vía correo electrónico al Juzgado de Garantías interviniente. Notifíquese a la víctima librándose a tal efecto cédula al domicilio constituido (art. 83 inc. 8 del C.P.P.). Dr. Eduardo Alberto Quirós, Agente Fiscal". (art. 129 C.P. Penal). Bahía Blanca, 9 de agosto de 2012. Claudia G. Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.847 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de bahía Blanca, a cargo del Dr. Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, cita y emplaza a ROBERTO FERNÁNDEZ, último domicilio conocido Base Naval de Puerto Belgrano, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de la U.F.I.J. N° 3 Dtal., sito en Estomba N° 127 de esta ciudad, a efectos de prestar

declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 152839 que se instruye con intervención de la citada Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, agosto 8 de 2012. Claudia G. Lamoth, Secretaria.

C.C. 8.848 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 interinamente a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, en la I.P.P. N° 10510-11, caratulada: "Chaile Gustavo Fabián s/Exhibiciones obscenas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. María Marta Corrado; cita y emplaza a CARLOS FABIÁN CHAILE, DNI N° 25.302.487, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 a los fines de fijar nuevo domicilio en autos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2012. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.849 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a RAFAEL ERME-NEGILDO, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 137 de nuestra ciudad, DNI N° 16.813.991, en el marco de la I.P.P. N° 13626-11, U.F.I.J. N° 1 caratulada "Marconi, Sandra Carina y Suárez, Sergio Ariel por Hurto y amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de notificarse de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2011 obrante a fs. 15 de la IPP N° 13626-11, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.850 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a ERNESTO DEL VALLE ROMANO, con último domicilio conocido en calle Darregueira N° 1801 de nuestra ciudad, DNI N° 25.437.606, en el marco de la I.P.P. N° 13801-11, U.F.I.J. N° 1 caratulada "NN por Robo" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de notificarse de la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año obrante a fs. 32 de la IPP N° 13801-11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.851 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a SOLEDAD ANDREA ACOSTA, DNI N° 28.147.789, en el marco de la I.P.P. N° 430-11, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Acosta, Soledad Andrea por Uso de documento falso o adulterado" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.852 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MAURO RODRÍGUEZ, DNI N° 24.472.609, en el marco de la I.P.P. N° 18295-09, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Rodríguez, Mauro por Estafa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de



Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2012. Carlos E. Human, Secretario.

C.C. 8.853 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de SJP originado en la I.P.P. N° 10540-10, caratulada: "Casanova Bruna Dino Alberto s/ Robo en Tentativa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Paula M. Pojomovsky; cita y emplaza a DINO ALBERTO CASANOVA BRUNA, sin sobrenombre ni apodo, chileno, obrero de construcción, nacido en Iquique de Chile el día 5 de julio de 1988, de 22 años de edad, CI M 16866258-0, soltero, hijo de Marcela Bruna, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 3, Av. Colón 46 2° piso Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser revocada la suspensión del proceso a prueba oportunamente acordada y continuar con el proceso según su estado. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 8.854 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JOSÉ LUIS SÁNCHEZ, DNI 32.586.265, en la causa N° 2092, que por el delito de Tentativa de hurto calificado en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.859 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MIGUEL HÉCTOR GODFREY, DNI: 32.507.905, en la causa N° 2675, que por el delito de Tentativa de hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2012. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.855 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en el Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 16679-10, caratulada: "Yañez, Maximiliano David s/ Daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Departamental; cita y emplaza a MAXIMILIANO DAVID YAÑEZ, D.N.I. N° 35.986.797, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, desempleado, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, el día 5 de marzo de 1991, de estado civil soltero, hijo de la Sra. González, Sofía; y del Sr. Yañez, Segundo Esteban; con último domicilio conocido en calle Laudelino Cruz N° 1737 de la ciudad de Bahía Blanca; por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede del Juzgado de Garantías N° 3, sito en Avenida Colón N° 46 2° piso de Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser revocada la suspensión del proceso a prueba oportunamente acordada, y continuar con el proceso según su estado. Bahía Blanca, 21 de agosto de 2012. Carlos A. Luisoni; Auxiliar Letrado.

C.C. 8.860 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número Uno, de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos Número

23038, rotulados Bentley, Carlos Enrique y otra c/ Irastorza, Fernando y otra s. Indemnización por Despido, hace saber a JULIÁN DEL SANTO que se ha resuelto: "Bahía Blanca, 19 de mayo de 2010 y Vistos: Atento lo que resulta del acta obrante a fs. 213, teniendo en cuenta la presentación de fojas 206, déjase sin efecto la intervención de la defensora oficial Doctora Elba Aurora Munque y no habiendo el codemandado Julián Del Santo denunciado su domicilio real, requiérase del nombrado denuncie el mismo en el plazo de cinco días, conforme lo establecido en los arts. 40 y 41 del CPCC. Gustavo Ariel Dieguez, Presidente. Bahía Blanca, 10 de julio de 2012. María Eugenia Pérez Candreva, Secretaria.

C.C. 8.861 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lamoth, en la I.P.P. N° 123.039-07 caratulada: "Vázquez, Víctor Francisco s/ Infrac. Ley 13.944, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Zaratiegui; cita y emplaza a VÍCTOR FRANCISCO VÁZQUEZ, D.N.I. 18.204.780, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, en el término de cinco días, a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, agosto 23 de 2012. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.862 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 358 caratulada Quiroga, Matías Alfredo s/ Almacenamiento de Copias Ilícitas a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MATÍAS ALFREDO QUIROGA titular del DNI N° 32.850.376, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, téngase presente lo allí resuelto; y, atento a lo que surge del informe policial de fs. 75, así como de la vista conferida a la Defensoría Oficial el día 6 de agosto de 2012 (fs. 77), teniendo en cuenta que esa parte no ha aportado un posible domicilio o número telefónico del imputado a los fines de notificarlo de la resolución de fecha 31 de julio de 2012 (fs. 68/69), en la que se le revocó la suspensión de juicio a prueba otorgada a su favor, desconociéndose entonces su actual paradero: cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.863 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 527/12-41629/2, caratulada: Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 527/12-41629, caratulada: "Figueroa, Walter Alexis s/ Lesiones leves en Veinticinco de Mayo (B)", notifica al nombrado WALTER ALEXIS FIGUEROA, de lo siguiente: "Mercedes, 6 de agosto de 2012. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta y liquidación de las costas del proceso. Dra. María Laura Pardini, Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Walter Alexis Figueroa, fue condenado el día 14 de junio del año 2012, por sentencia firme, a la pena de dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), por ser autor material penalmente responsable del delito de Lesiones Leves. Que el encartado de autos, fue aprehendido en el marco

de la presente causa el día 23 de marzo del año 2012, por lo que la pena venció el día 23 de mayo del año 2012 y la caducidad registral operará el día 23 de mayo del año 2022 (art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Walter Alexis Figueroa, asciende a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 6 de agosto de 2012. Dra. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria."; y "Mercedes, 6 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 del C.P.P.), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 22 de agosto de 2012.

C.C. 8.864 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 0133/08 caratulada "Martín Gastón Guillermo, Dapta, Cristian Sebastian y Saich, Juan Darío s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en causa N° 1925/1410-02 del Tribunal en lo Criminal N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN CRISTIAN SEBASTIÁN DEPTALA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Cristian Sebastián Deptala, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo en poblado y en banda en grado de tentativa (arts. 76 ter., 1° párrafo, 1° Parte, 42 y 166 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 21 de agosto de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 8.865 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENRIQUE RAFAEL RUIZ, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 20.639.231, empleado, nacido el día 14 de enero de 1969 en Capital Federal, hijo de Rodolfo Rafael y de Nilda Esther Soria, con último domicilio en calle San Luis N° 644 de Marcos Paz (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 387/12 (4440), "Ruiz, Rafael Enrique s/ Homicidio Culposo Agravado por la conducción imprudente de un vehículo automotor", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.867 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1654/08-3184, catulada: "Díaz, Carlos Alberto s/ Tenencia Simple de Estupefacientes y Tenencia Arma de Fuego de Uso Civil Sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)", IPP N° 238.694, UFI 10, notifica al nombrado CARLOS ALBERTO DÍAZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de agosto de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez a fs. 159, cítese al imputado Díaz a primera audiencia; notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de agosto de 2012.

C.C. 8.868 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1234/10-3727, caratulada: "Mustafa, Aldo Roberto s/ Lesiones leves en Chivilcoy

(B)", I.P.P. N° 09-00-011733-09, UFI 3, notifica al nombrado ALDO ROBERTO MUSTAFA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 21 de agosto del año dos mil doce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mustafa por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de agosto de 2012.

C.C. 8.869 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial Necochea, Prov. de Bs. As., en autos "Gaitero, Julio Alberto Corvalán, Guillermo Daniel y otro s/ Despido", Expte. N° 5.539, cita y emplaza al Sr. SERGIO ALCOBA para que en el plazo de 10 días conteste la demanda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, 30 de agosto de 2005. De la denuncia instaurada, traslado a los demandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días a quien se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653. Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (art. 137 1ra. parte CPCC). Dr. Luis Aníbal Raffaghelli, Pte. del Trib. del Trab. N° 1, Necochea", "Necochea, 31 de mayo de 2012.... ordénase la notificación del auto de fs. 38, al Sr. Sergio Alcoba por edictos (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653). Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente. Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea", "Necochea, 22 de junio de 2012. Amplíese el proveído de fs. 168, notificándole por edictos al Sr. Sergio Alcoba, que la citación allí ordenada, es bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 341 del CPC. Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea". Necochea, 7 de agosto de 2012. Leonardo Roberto Bracco, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.870 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 6708/11 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 14 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JUAN JOSÉ LUIS BANEGAS, apodo o sobrenombres Chulo, de 38 años de edad, de estado civil Soltero; de profesión/ocupación albañil, de nacionalidad argentino, habiendo nacido en Junín -Provincia de Buenos Aires-, el 20 de julio de 1973, siendo hijo de González Ángela Inés y de Banegas Miguel quien sí posee instrucción, con domicilio en Garibaldi N° 92, Junín, resultando titular del Documento tipo D.N.I. N° 23.346.892, que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6708/11, que se le siguiera por el delito de Lesiones Leves en los términos del art. 89 del C. P., ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: "Junín, 27 de junio de 2012. Autos y Vistos... Por Ello Resuelvo: I) No hacer Jugar al sobreseimiento impetrado por la Defensa en favor del imputado Banegas Juan José Luis, cuyas demás constancias personales obran en autos, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y penado por el art. 89 del C.P. II) Notifíquese y consentida que sea; clausúrese la presente Investigación Penal Preparatoria, y elévese a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con atenta nota de estilo. Art. 337 del C.P.P. y art. 1° del acuerdo 2840. Junín, 17 de agosto de 2012. María Laura Durante, Juez.

C.C. 8.874 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1445/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005832 caratulada: "Pérez, Gonzalo Adrián y Acosta Emilio Roberto s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GONZALO ADRIÁN PÉREZ, -titular del DNI N° 23.844.456- y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de agosto de 2012. Y Visto; (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Gonzalo Adrián Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. V.- En atención al estado en que se encuentra la presente causa respecto del imputado Emilio Roberto Acosta, habiendo solicitado la Defensa el beneficio de la suspensión del juicio a prueba en el punto IV de su escrito de presentación, córrase vista a la Fiscalía de Juicio interviniente a efectos de que se pronuncie al respecto. Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 23 de agosto de 2012.

C.C. 8.880 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a CLARA CASAS DE PONCE, FELISA SATURNINA CECILIA, PANTALEÓN ALBINO, PAULINO FAUSTINO Y FLORA JULIANA PONCE Y CASAS, y/o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 23 N° 466 de la Ciudad de 25 de Mayo (B), individualizado catastralmente como Circ.: I; Secc.: D; Mz.: 235; Parc.: 2, a fin de controlar la prueba ofrecida en autos caratulados "Brunelli y Goñi c/ Casas de Ponce y otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 16019 en la audiencia testimonial prevista para el día 25 de septiembre de 2012 a las 9:00 hs. y supletoria del 28 de septiembre de 2012 a las 9:00 hs. 25 de Mayo (B), a los 10 del mes de agosto de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 8.866 / sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz del Partido de Saavedra, cita y emplaza a MARÍA TERESA FIGUEROA DE ESCALANTE, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 8, Parcela 6-c. Circunscripción I -A, Partida 10390, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra Pigüé c/ Escalante, María E.F. de s/ Apremio, Expte. N° 1881/87 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 13 de agosto de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 8.883 / sep. 5 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Claudio J. Fernández, cita y emplaza a SERGIO DAMIÁN MALDONADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 686/6, que se le sigue en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma, por cometerse en poblado y banda y por haber causado lesiones graves. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 113 y a fs. 117, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Sergio Damián Maldonado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrase oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la averiguación de paradero a su respecto. Notifíquese a la Defensa. Claudio J. Fernández, Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2012. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.884 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Cassano Néstor Alberto s/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la Quiebra de NÉSTOR ALBERTO CASSANO, DNI 18.538.767 con domicilio en calle España 564 de Punta Alta, intimando al fallido y a quienes detentan bienes y papeles contables de aquel los entreguen al Síndico Alfredo Horacio López con domicilio en Alsina 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 26 octubre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Fijase el día 10 de diciembre de 2012 a fin de que la Sindicatura presente el informe individual que establece el art. 35 de la Ley 19.551. Y señálase el día 22 de febrero de 2013, para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido para constituir domicilio en lugar de tramitación del juicio en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 9 de Agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

C.C. 8.846 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Buron Ricardo Jorge s/ quiebra (Pequeña)", que el 13 de junio de 2012 se ha decretado la Quiebra de RICARDO JORGE BURON con domicilio en Dorrego N° 824 Piso 4 Dpto. A, de la localidad de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Jorge L. Trillini, con domicilio en Drago N° 26, Piso 7, Oficina 1 de esta ciudad. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario".

C.C. 8.856 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Buron Gustavo Roberto s/ Quiebra (Pequeña)", que el 13 de junio de 2012 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ROBERTO BURON con domicilio en calle San Martín N° 739, Piso 7, Dpto. B de la localidad de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Agustín Gabriel Llull, con domicilio en Gorriti N° 740 de esta ciudad. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2012. Blas Facundo Antolí, Secretario."

C.C. 8.857 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, C.P. 7630, comunica en autos: "Rodríguez, Eduardo O. y Casal de Rodríguez, Graciela s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 13786, que con fecha 04 de julio de 2011 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ, EDUARDO O. y CASAL DE RODRÍGUEZ, GRACIELA A, con domicilio real en calle Sáenz Peña 2070 de la ciudad de Temperley, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 24 de Septiembre, de 2012 ante el Síndico C.P.N. Cecilia Laura Phillips, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 9:00 a 11:00 Hs., teléfono 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales de los créditos hasta el día 9/11/2012, y el Informe General hasta el día 6/2/2013. Necochea, 17 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 8.871 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° uno a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 31 de julio de 2012, se ha decretado la Quiebra del Sr. CRISTIAN MAXIMILIANO BURMANN, CUIL 20-21707745-2, con domicilio real en calle España N° 420 de San Cayetano y constituido en Avda. 58 N° 3025 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 24/09/2012, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de

verificación ante el Sr. Síndico Olga Beatriz Marcolongo, con domicilio constituido en calle 66 N° 3045 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/11/2012 y la presentación del Informe General el día 06/02/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos Burmann, Cristian Maximiliano s/ Quiebra" Expte. N° 27216. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Necochea, 16 de agosto de 2012.

C.C. 8.873 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Emed Emergencias Médicas S.R.L s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 22513), que con fecha 03/08/2012 se ha decretado la Quiebra de EMED EMERGENCIAS MÉDICAS S.R.L., CUIT 30-63619487-1, con domicilio en calle 66 N° 2645, de la localidad de Necochea; debiendo los hacedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 13/09/2012, ante el Síndico C.P.N. José Ignacio Lluna, con domicilio constituido en calle 56 N° 2.863 de Necochea, los días lunes a jueves de 09.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 24/10/2012 para la presentación del Informe Individual y el día 14/12/2012 para la presentación del Informe General. Necochea, 21 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 8.875 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao 635 Piso 6° de Capital Federal comunica en los autos "Buenos Aires Sports S.A. s/ Quiebra" (Expte. 101798) que por resolución de fecha 10 de julio de 2012 se decretó la Quiebra de "BUENOS AIRES SPORTS S.A." CUIT 30-71060109-3, con domicilio en Teodoro García 2071 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripto en fecha 22 de abril de 2008 ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 8036 del Libro 39 de Sociedades por Acciones. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1° de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 26 de octubre de 2012, Los acreedores deberán exhibir al síndico su documento de identidad y número de CUIT -con fotocopia de los mismos- haciendo saber a los acreedores que no se efectuará ningún pago hasta que no acrediten su identidad ante la sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C, los días 12 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C, debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al Síndico los libros y demás documentación comercial. Asimismo, írtímase a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido y asimismo se le hace saber que se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Buenos Aires, 13 de julio de 2012. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.C. 8.882 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, del Departamento Judicial de La Matanza, hace saber que en los autos caratulados "Duro, José Manuel s/ Quiebra", Expte. 12385, con fecha 22 de mayo de 2012, se ha decretado la Quiebra de JOSÉ MANUEL DURO, DNI 11.815.172, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 1.421 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Se ordena la entrega al Síndico actuante de todos los bienes y demás

documentación del fallido que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° ley cit.). Se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones el día 28 de septiembre de 2012, ante el Síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio legal en calle Juan Florio N° 3426, Piso 1° Depto. "A", San Justo, Pdo. de La Matanza, Teléfono 4441-8204/ (0221) 4224980, de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 horas. Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Se presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de noviembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012 respectivamente. San Justo, 13 de agosto de 2012. Ezequiel Alejandro Díaz, Secretario.

C.C. 8.885 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi. Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial de Necochea, comunica que con fecha 19 de agosto de 2011, se ha declarado la quiebra de PALACIOS CHRISTIAN MARTÍN, D.N.I.: 23.905.089, con domicilio en calle 85 N° 2863 de la Ciudad de Necochea, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 11 de septiembre de 2012, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P.N. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle 60 N° 2988 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 09 a 11 horas. Fijase el día 22 de octubre de 2012 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos del Art. 35 de la Ley 24.522 y el día 12 de diciembre de 2012 para la presentación del Informe General del Art. 39 de la Ley 24.522. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Palacios Christian Martín s/ Quiebra (Pequeña)" (Expediente 37102), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno. Secretaria, Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 24 de agosto de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 8.872 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de San Isidro N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 6° Piso, de la localidad y partido de San Isidro, pone en conocimiento de los acreedores el informe final y proyecto de distribución presentado en autos: "VÁZQUEZ, RAÚL MATÍAS s/ Quiebra", Expte. N° 47.194, así como los honorarios regulados a los profesionales intervinientes. Distribución. Encontrándose desinteresada la Municipalidad de Vicente López, el único acreedor que compone el pasivo es el Sr. Marcelo Alejandro Negri, cuya acreencia fuera cuantificada en la suma de pesos ciento treinta mil setecientos veintinueve con 04/100 (\$ 130.721,04). La tasa de justicia y su sobretasa, exigible según el art. 337 inc. g) del Código Fiscal es de pesos diez mil quinientos veinte (\$ 10.520) que ha sido satisfecha. Honorarios. Dr. Rubén Darío Martínez pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400); Dr. Miguel Andrés Pistone pesos un mil quinientos (\$ 1.500.); Dr. Juan Carlos Lentini pesos un mil novecientos (\$ 1.900). Dr. Guillermo Bichutte Harris pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400); Sindicatura: Cdor. Rubén Osvaldo Bernini pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); Patrocinante: Dr. Jorge Alfredo Álvarez Guerrero pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); a cargo de su patrocinado; Cdra. Rosa Haydée Servidio pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.) Martillero Sergio Augusto Viaggio pesos un mil trescientos (\$ 1.300.). En lo dos los casos deberán adicionarse los aportes que por ley correspondan. San Isidro, 22 de agosto de 2012. Dra. Diana Cecilia Segovia. Secretaria.

C.C. 8.900 / sep. 6 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, hace saber que en autos "MORAWSKI LEÓN s/ Quiebra", Expte. N° 97503, con fecha 04/07/12, se ha presentado la adecuación del proyecto de distribución final producido por la Sindicatura. Mar del Plata, 17 de agosto de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 8.916 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Raúl Eduardo Garros, hace saber que con fecha 1° de junio de 2012 se ha Decretado la quiebra de ROSA DOMINGA FORESTI DNI 1.172.705, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al síndico Cdor. Enrique Oscar Pereyra con domicilio legal constituido en calle Alberti 2666 1° piso Oficial A. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir al domicilio del síndico conforme art. 32 LCQ hasta el 25 de septiembre de 2012, de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 1° de junio de 2012. Resuelvo: Decretar la Quiebra. Disponer la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Capital de Mar del Plata, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere disponibles (Arts. 273, inc. 8, 89 Ley 24.522)...". Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 4. Mar del Plata, 21 de agosto de 2012. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

C.C. 8.917 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, comunica que en autos "Zabala, María del Carmen s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 17.694, con fecha 25 de junio de 2012 se ha declarado la quiebra de MARÍA DEL CARMEN ZABALA, D.N.I. N° 6.345.012, C.U.I.T. N° 27-06345012-5, con domicilio en calle 15 N° 747, piso 2° "B" de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el arto 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522. Asimismo, írtímase a todos aquéllos que tengan len su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos bajo apercibimiento de ley. IV) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la LCyQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 9 de octubre de 2012 ante el Síndico designado en autos Cr. Sebastián Carlos González Oría, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso. Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 21 de noviembre de 2012 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de diciembre de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. La Plata, 28 de agosto de 2012. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 8.911 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ELENA LÓPEZ, con último domicilio en Mariano Acha 2299 de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1132, que se le sigue por Resistencia a la aut.; Tcia de arma de uso civil y T.I.A.G., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 241, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Elena López, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar

a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 23 de agosto de 2012.

C.C. 8.902 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2182 (IPP N° 779.634), caratulada, Irrazabal, Raúl Jorge y Siakaluk Lucas Emanuel s/ Daño (J. Gtías N° 6 - UFI N° 13 - Gestión N° 832), notifica a LUCAS EMANUEL SIAKALUK, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos Siakaluk y de Vilma Susana Millán, nacido en Lomas de Zamora con fecha 25 de abril de 1985, D.N.I. N° 31.523.323 y con último domicilio conocido en Gutiérrez N° 826 de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 10 de julio de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2182 (IPP N° 779.634) seguida a Siakaluk, Lucas Emanuel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Siakaluk y de Vilma Susana Millán, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 25 de abril de 1985, domiciliado en la calle Gutiérrez N° 826, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 31.523.323, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2459520 y con número 1254650 AP, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Daños, hecho supuestamente ocurrido el día 1° de julio de 2007, en perjuicio de quien resultara Sr. Macías Roberto Marcelo. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Siakaluk, Lucas Emanuel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley...” Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.903 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Rafael y de Alicia Mabel Barragán, nacido en San Vicente con fecha 14 de enero de 1986, DNI N° 31.823.898 y con último domicilio conocido en calle José Hernández N° 1788 de Burzaco, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3901, caratulada Ortiz, Gustavo Daniel s/ Hurto Simple (J. Gtías N° 3 - Gestión N° 1912/12), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 67/71-, cítese a Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de agosto de 2012.

C.C. 8.904 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PAMELA PAOLA PAVÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltera, hija de Juan Pedro, nacido en Adrogué con fecha 19 de febrero de 1979, Indocumentada y con último domicilio conocido en Calle Andrade N° 3060 de la Localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3955 (07-00-037669-12), caratulada Pavon, Pamela Paola s/ Hurto simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 3 Gestión N° 2153/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 17 de agos-

to de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado tal como surge de las actuaciones realizadas por la Instrucción a fs. 83, como así también lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito glosado a fs. 86, cítese a Pavón, Pamela Paola por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 17 de agosto de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.905 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR ANTONIO SEGNINI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo Segnini y de Marta Noemí Tabalada, nacido en Avellaneda con fecha 30 de diciembre de 1981, DNI N° 29.004.989 y con último domicilio conocido en calle 15 de Noviembre N° 2467 piso N° 1 Dpto “C” de C.A.B.A., para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 550.211, caratulada Segnini, Héctor Antonio c/ Magallanes, Oscar Alfredo s/ Lesiones Leves (Jz. Gtías. N° 4 UFI N° 4 IPP N° 550.211), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 224, cítese a Segnini, Héctor Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de agosto de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.906 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO MARCELO PARODI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Francisco y de Alicia Olga Zaracho, nacido en Capital Federal con fecha 29 de enero de 1974, DNI N° 23.671.596 y con último domicilio conocido en Bernardo de Yrigoyen N° 1546 o 1544 de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 602.409, caratulada Parodi, Gustavo Marcelo s/ Robo simple en grado de tentativa (Juz. Gtías. N° 5 IPP N° 602.409 UFI N° 3), cuya resolución se transcribe: “... I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 602.409 seguida a Parodi, Gustavo Marcelo, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Francisco y de Alicia Olga Zaracho, nacido en Capital Federal, con fecha 29 de enero de 1974, domiciliado en la calle Bernardo de Yrigoyen N° 1546 Depto. 7°, de la Localidad de Capital Federal, D.N.I. 23.671.596, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2000582, y con número 964538, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 3 de junio de 2005. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Parodi, Gustavo Marcelo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese...” Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 24 de agosto de 2012.”

C.C. 8.907 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURO FERNANDO OTRERA, cuyos datos filiatorios son

los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de María Ester Otrera, nacido en Concepción del Bermejo Prov. de Chaco con fecha 2 de septiembre de 1987, D.N.I. N° 31.944.396 y con último domicilio conocido en Calle 895 N° 2658 de la Localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3805 (I.P.P. N° 07-00-053347-11), caratulada Otrera, Mauro Fernando s/ Falso Testimonio (J. Gtías. N° 4, UFI N°1, Gestión N° 1541/12), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 58, y lo intentado por el Sr. Defensor Oficial Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 8 Departamental, Dr. Sergio Benjamín Tenuta, conforme surge del informe actuarial de fs. 63, es que corresponde citar a Otrera, Mauro Fernando por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez Ante mí Secretaria Actuante...” Secretaría, 13 de agosto de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.908 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMÁS RICARDO FURTADO, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, GASTÓN CLAUDIO GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ SCHULL en la causa N° 58.625/4 Juzgado en lo Criminal y Correccional 4) la resolución que a continuación se transcribir “Banfield, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Ricardo Furtado, Juan Carlos Fernández, Gastón Claudio González y Juan José Schull, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de 1°, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). ... Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso Secretaria”. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.909 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Gral. San Martín, cuya presidencia ejerce el Dr. Carlos Gustavo Galbarini, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio, sito en Av. R. Balbín N° 1753, Piso 7°, Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, cita a BROSO MAURO ARIEL (D.N.I. 23.328.759) para que dentro del plazo de 10 días comparezca en autos “Brito Manuel Francisco c/ Lo Giudice Juan José y otro/a s/ Despido” (Expte. N° 35312) a contestar la demanda interpuesta en su contra, dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del C.P.C.C. y Arts. 26,28,29 y 63 de la Ley 11653).” Gral. San Martín, 22 de agosto de 2012. Ariel A. Cociglio, Secretario.

C.C. 8.918 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 1, Dra. María Eva Merlo, en causa N° 455/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004438-09; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: “Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, estos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (h.2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores”, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada Moreno de la localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: “Dolores, 30 de julio de 2012. Autos y Vistos: y Considerando:... Por lo expuesto, Resuelvo: 1.- Eximir del cumplimiento del pago de la suma ofrecida en concepto de reparación al imputado Víctor Ariel Cheveste, teniendo en cuenta la situación actual del

mismo, lo manifestado por el mencionado y que no se trata de un incumplimiento malicioso pues ha cumplido con las obligaciones impuestas conforme surge de los informes recibidos (Arg. Art. 27 bis y 76 bis párrafo tercero del C.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, al imputado y a la víctima haciéndoles saber que tendrá expedita la vía civil. Fecho, vuelva a despacho. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 27 de agosto de 2012.

C.C. 8.919 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En el Incidente N° 20569 (I.P.P. N° 03-00-005116-11) seguida a RUIZ JUAN CARLOS por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Güiraldes y Av. Pueyrredón de la localidad de Mar de Ajó. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto del 2012. Téngase por evacuada la vista conferida y atento desconocer el domicilio del imputado Juan Carlos Ruiz, procedase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 8.920 / sep. 6 v. sep. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a ELISEO MOLINA Y QUILES y a herederos y sucesores de MARIANA MOLINA Y QUILES; CATALINA MOLINA Y QUILES; CÁNDIDO MOLINA Y QUILES; ELIO JOSÉ MOLINA Y QUILES; ANTONIO MOLINA Y QUILES; ALFREDO AGUSTÍN MOLINA Y QUILES y SANTIAGO MOLINA Y QUILES y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble parte integrante de la manzana 55 b delimitada por las calles 51, 130, 53 y 132; nomenclatura catastral de origen: Circ. I- Secc. D- Quinta 55 Manzana 55 b- Partida inmobiliaria 630- Nomenclatura catastral de acuerdo a plano 036-00032-2008: Circ. I- Secc. D- Quinta 55- Manzana 55 b- Parcela 1 a- Inscripción de dominio de origen Folio 178/54 y DH 14320/74 de General Belgrano (036) Designación del bien según título: Letra D de la Quinta 37 para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Frontera, Ricardo Alfredo s/ Beneficio de litigar sin gastos" Expte. 249/09 bajo apereamiento de designarles defensor oficial (art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, agosto 9 de 2012. Carlos R. Zubelet, Secretario.

C.C. 8.925 / sep. 6 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02096-12 autos caratulados "Orona, Maximiliano Gastón s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ORONA, MAXIMILIANO GASTÓN DNI N° 38.900.128 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 105 entre las Avenidas 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer definitivamente por hecho al menor Orona. Maximiliano Gastón, nacido el día 13 de mayo de 1995 en Santa Fe, con DNI N° 38.900.128, domiciliado en Paseo 105 entre las avenidas 3 y 4 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para consumo personal delito previsto y penado en el art. 14, 2° párrafo de la Ley N° 23.737 por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). 4°) Disponer que

el día jueves, 11 de octubre de 2012 a las 11:00 horas la Sra. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores - lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad -, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to.párrafo de la Ley 23.737). 5°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, Por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6°) A lo petitionado en el apartado IV estese al oficio librado por la Sra. Secretaria del Fuero de la Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil, Dra. María Soledad Dimare obrante a fs. 19 de la presente Investigación. Hágase saber a la Sra. agente fiscal Que deberá remitir el material secuestrado a la DDI Departamental de esta ciudad de Dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente Resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar personalmente a los menores y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Primera, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 0495-12 del joven Orona, Maximiliano Gastón en la presente Carpeta de Causa N° 02096-12, IPP N° 03-03-003655-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental." Alberto J. De Martino; Auxiliar Letrado. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.926 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1989-12, IPP N° 03-00-001914-12 autos caratulados "Arango Carabajal Cristian Nahuel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19, de esta localidad, a fin de notificar, al menor ARANGO CARABAJAL CRISTIAN NAHUEL y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en paseo 112 y Avenida 12 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001767-11, a notificar: "Dolores, 23 de julio de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer definitivamente por hecho al joven Arango Carabajal Cristian Nahuel, nacido el 20 de julio de 1995 en la ciudad de Maipú, con Documento N° 38.437.181 con domicilio en calle Paseo 112 y Av. 12 cortada de la ciudad de Villa Gesell, en orden al delito de Hurto Simple delito previsto y penado en el Art. 163 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 2°) Librese Oficio a la Comisaría del Domicilio del joven imputado a los fines de su notificación. 3) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. 4) Fecho, archívese la causa sin más trámite. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2012. I) Por recibidas las

actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 1989-12, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 446-12 de fecha 23 de julio de 2012 al joven Arango Carabajal Cristian Nahuel y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor, Arango Carabajal Cristian Nahuel con DNI N° 38.437.181 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.

C.C. 8.927 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2091-12 I.P.P. N° 03-00-003369-12 autos caratulados "Alfano Valentín y otros s/ Daños" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor ALFANO VALENTÍN DNI N° 40.079.153 cuyo último domicilio conocido es en calle José C. Paz N° 542 entre Independencia y Roque Sáenz Peña de Lezama. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 516-12, a notificar: "Dolores, 7 de agosto de 2012. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Valentín Alfano, D.N.I. N° 40.079.153, nacido el día 20 de noviembre de 1997, en Manuel J. Cobo, hijo de Natalia Esther Ortiz, con domicilio en la calle José C. Paz N° 542 entre Independencia y Roque Sáenz Peña de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Blanco Martínángelo Gabriel, DNI n°38.959.796, nacido el día 23 de enero de 1.997, en Manuel J. Cobo, hijo de Jorge Ricardo Blanco y de Karina Soledad, Martínángelo, con domicilio en la calle Guillermo Smith de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Erramuspe Vernon, D.N.I. N° 38.959.785, nacido el día 9 de diciembre de 1996, en Dolores, Evaristo Erramuspe, y de Karina Oyheanart, con domicilio en la calle Stella Zabalegui N° 738 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar al menor Harispe José Ignacio, D.N.I. N° 38.959.775, nacido el día 15 de noviembre de 1996, en Manuel J. Cobo, hijo de Arnaldo Harispe y de Alicia Legarreta, con domicilio en la calle Independencia N° 340 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, I.P.P. N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5°) Declarar al menor Irriarte Maquirrián Francisco, DNI N° 38.959.794, nacido el día 22 de enero de 1997, en Chascomús, hijo de Daniel Adolfo Irriarte, con domicilio en la calle Jose C. Paz N° 397 de Lezama, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Daños, en la presente causa N° 2091-12, IPP N° 03-00-003369-12, Caratulada "Alfano Valentín y Otros s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 6°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 7°) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el

menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 8º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 9º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 10) Devuélvase la I.P.P ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.” María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: “Dolores, agosto de 2012. I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Lezama, en la presente Carpeta de Causa N° 2091-12, agréguese y téngase por notificados a Blanco Gabriel, Erramuspe Vernon, Harispe José Ignacio, Iriarte Maquirriain Francisco, personas mayores responsables de los mismos, y persona mayor responsable de Alfano Valentín, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 516-12 de fecha 7 de agosto de 2012, a este último, ordénese, la notificación de dicha resolución al menor Alfano Valentín, con D.N.I. N° 40.079.153, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires”. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 24 de agosto de 2012.  
C.C. 8.928 / sep. 6 v. sep. 12

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, cita por el plazo de diez días a los herederos de PEREYRA MATILDE ANGÉLICA, para que dentro de dicho término se presenten en los autos caratulados “Ribas Mónica Beatriz C/ Pereyra Mirta Raquel y Otros s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales”. Haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). La Plata, 3 de agosto de 2012. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.404 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, en autos “C.V. Terra S.R.L. s/ Concurso (Pequeño)”, Expte. 19082, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de C.V. TERRA S.R.L., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 49564 de Sociedades Comerciales, Legajo 90846, con domicilio social en calle Camino Centenario N° 3067 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cr. Julio César Beorlegui, con domicilio legal en calle 57 N° 632 3º “A” y “B” de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación (art. 32 lcq) hasta el 26 de octubre de 2012, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 10 de diciembre de 2012 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 lcq) y treinta días después hará lo propio respecto del informe general (art. 39 lcq). La Plata, 30 de agosto de 2012. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 25.543 / sep. 6 v. sep. 12

**3. MAR DEL PLATA****M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fabián Casas, con asiento en Corrientes 2395, de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que en los autos “Favia Silvina Noemí s/ Concurso Preventivo” (pequeño) con fecha 1º de agosto de 2012 se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de SILVINA NOEMÍ FAVIA DNI 26.497.193, con domicilio en la calle Medrano 3262 de esta ciudad, fijándose hasta el día 12 de octubre de 2012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Miguel Eduardo Romano, con domicilio en la calle Olavarría 3165

1º piso de esta ciudad. Horario de atención de lunes a viernes de 17 a 20 hs. Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.  
M.P. 35.214 / sep. 5 v. sep. 11

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos de acreedores de CASTRO VICENTA NOEMÍ. San Isidro, 4 de mayo de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 39.914 / sep. 5 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados “García Posadas Silvia Susana c/ Vladusic Antonio Esteban s/ Divorcio (Expediente N° 46841/2009)”, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero Familia N° 1, a cargo del Dr. Víctor Roberto Laveran (presidente), Dra. Raquel Conte (vicepresidente) y la Dra. Silvia Chavennau (vocal), sito en Bilbao 912, Pta. Baja, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se ha ordenado citar al demandado ANTONIO ESTEBAN VLADUSIC para que dentro del término de 10 días comparezca en el Tribunal a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el juicio. Buenos Aires, 11 de julio de 2012. Silvia Chavanneau, Juez.

S.I. 41.285 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, sito en Ituzaingóo 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados “Banco de la Prov. de Bs. As. c/ Ramírez de Sanles Haydee Elvira s/ Ejecutivo” (Expediente Número 51951), cita y emplaza a herederos y/o sucesores de RAMÍREZ DE SANLES HAYDEE ELVIRA para que dentro del término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (Art. 145 del CPCC). San Isidro, 13 de agosto de 2012. María Teresa Petrone; Secretaria.

S.I. 41.333 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de ENRIQUETA SCHWARTZ y LEOPOLDO BRANDT Y SCHWARTZ, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar intervención que le corresponde en los autos: “Chavez Juan Bautista c/ Brandt Schwartz Leopoldo y otro/a s/ Escrituración” (Expte. N° 32923), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, a los 30 días del mes de julio de 2012. Gisela M. Groppa, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.326 / sep. 5 v. sep. 6

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Brito, Genaro Felipe y otra c/ Eiguchi, Chosho s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” receptoría causa: LN5707/2011, Expediente N° 8582/11, de conformidad con lo previsto por el artículo 681 del C.P.C.C., cítese a Don CHOSO EIGUCHI y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que motiva estas actuaciones ubicado en la calle Callao N° 2573, esquina Juan Farrel (ex- Conesa) de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Nomenclatura Catastral : Circunscripción: I- Sección F - Manzana 27- Parcela 24- Inscriptión de Dominio: Folio 1753/1962, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento en caso contrario de designar Defensor de Pobres y Ausentes publicándose los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en el Diario “El Censor Lanusense”. Rodolfo Alberto Natiello, Juez.” Lanús, 10 de agosto de 2012. Carlos Salgado, Secretario.

L.Z. 48.143 / sep. 5 v. sep. 6

**6. SAN MARTÍN****S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por cinco días a los presuntos herederos de DOROTEA MARGARITA GONZÁLEZ OLIVER DE MACKINLAY, haciéndole saber la traba de embargo decretado en autos: “Alfano, Guillermo José c/ González Oliver de Mackinlay D. s/ Ejecución de Honorarios” y la citación de venta, para que en dicho plazo se presenten a oponer excepciones que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente (Art. 145, 146 y 147 del CPCC). General San Martín, 4 de febrero de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.554 / sep. 5 v. sep. 6

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO DAVID AMARAIN BENEDETTI, a fin de que comparezca a tomar intervención y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos caratulados: “Banco Macro S.A. C/ Amarain Bendetti, Leandro David s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 64001), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de agosto de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada.

B.B. 57.893 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a EDUARDO FABIÁN FERNÁNDEZ, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 123 gg, Parcela 21 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Meier, Gastón Hernán y Roth, María Dolores c/ Mateos, Liliana Esther y Fernández, Eduardo Fabián s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente”. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 9 de agosto 2012. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

B.B. 57.904 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial n° 4 Depto. Jud. Bahía Blanca, en autos “Palazzani Marcela Alejandra c/ Giménez Rubén O. y ots. s/ Nulidad de Acto Jurídico” cita por quince días a LUIS HORACIO GIMÉNEZ a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para su representación. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.871 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín n° 268 de la ciudad de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos “Menna, Guillermo Alfonso c/ Guglielmetti, Luis y Otros Usucapión” (Exp. 4.081/11), cita a LUIS GUGLIELMETTI, ALBERTO SELMAN ULMAN, CARLOS ALBERTO GUARROCHENA Y COSTA, CELIA GUARROCHENA Y COSTA, EMMA AURELIA GUARROCHENA Y COSTA y JORGE, ADOLFO GUARROCHENA Y COSTA, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. IX Sec. A Mzna. 52 Parcela 10 Pda. 13.173, inscripto al F° 36/19 F° 56/60 y DH F° 12857/626 del registro del Partido de Tornquist para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, julio 30 de 2012. Carla L. Bernardini, Abogada.  
B.B. 57.872 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única, sito en San Martín n° 268 de la ciudad de Tornquist Bahía Blanca. en los autos “Dorado, Gabriel Darío y Otros c/ Guglielmetti, Luis y Otro Usucapión” (Exp. 4.179/12) cita a LUIS GUGLIEMMETTI y ALBERTO SELMAN ULMAN, sus eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circ. IX Sec. A Mznas. 50, 51 y 61-1. Pdas. 466, 467 y 465, inscriptos al F° 56/60 del Registro del Partido de Tornquist, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, si no lo hicieren. Tornquist, 9 de agosto de 2012. Carla Bernardini, Abogada.

B.B. 57.873 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a la Sra. MARTA YANET STIPANCICH BRUZZO por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Bassi, Jorge Héctor c/ Stipancich Bruzzo, Marta Yanet Divorcio “ (Expte. Nro. 39.011), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2012. Julieta Martellini, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.886 / sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles a cargo del Dr. Federico A. Striebeck, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Larrouy, con asiento en calle Pellegrino Nro. 840 de la ciudad de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahías Blanca, en los autos caratulados Siebenhar, María Catalina c/ Ruibal, Manuel s/ Usucapión, Expediente Nro. 12.503/2011, cita a MANUEL RUIBAL o sus sucesores para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Federico Augusto Striebeck. Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 29 de septiembre de 2011. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado.

B.B. 57.916 / sep. 5 v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Ba. Bca., cita y emplaza por diez días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, a HUGO HUMBERTO BELIERA y MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ ACOSTA, comparezcan a estar a derecho a fin de prestar consentimiento en autos “Beliera Camila Gimena s/ Guarda Preadoptiva” en los que Benigno Gustavo Sánchez y Stella Maris Fabián solicitan la guarda preadoptiva de la menor, bajo apercibimiento de designarles como Defensor al de Pobres y Ausentes en turno. Bahía Blanca, 10 de julio de 2012. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 57.971 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, a cargo del Dr. Cristian Marrón, secretaria Única, a cargo del Dr. Fernando Hugo Fratti, con asiento en Estomba 34 piso 2, de la Ciudad de Bahía Blanca, hace saber que en los Autos “Pilotti Jorge Mario s/ concurso preventivo (pequeño)” Expte 101.628, con fecha 11 de julio de 2012 se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de PILOTTI JORGE MARIO DNI 26.575.946, con domicilio en Apiujuk 641 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 15 de octubre de 2012 deben presentar al Cdor. Francisco E. Dorronsoro, con domicilio en Roca 698 de Bahía Blanca, los pedidos de verificación de sus créditos. Se ha fijado el día 27 de noviembre de 2012 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el día 8 de febrero de 2013 para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la LCQ. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.891 / sep. 5 v. sep. 11

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura

Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agrolivícola SH y otros s/ Cobro Ejecutivo”, emplaza a LUIS ALBERTO CASPE para que en el término de cinco días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 31 de julio de 2012. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.501 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agrolivícola SH y otros s/ Cobro Ejecutivo”, emplaza a LUIS VICENTE CELESTINO para que en el término de cinco días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 31 de julio de 2012. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.502 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Agrolivícola SH y otros s/ Cobro Ejecutivo”, emplaza a JORGE FARUK FAVAZ para que en el término de cinco días opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 31 de julio de 2012. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.503 / ago. 31 v. sep. 6

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2, del Departamento Mercedes, emplaza a BENITO LEGUIZAMO y/o herederos de Sr. Benito Leguizamo, a comparecer y contestar demanda dentro de los diez días (Art. 484 y 59 CPC) en autos “Olivero Alejandra Delia C/ Leguizamo Benito S/ Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 C.P.C.) Fdo. María Emilia Bossié. Juez. Mercedes, 30 de julio de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.523 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Mercedes (B) hace saber que se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de CUEROS DEL OESTE S.A., CUIT N° 30-69221664-0, con domicilio en calle Avenida de Tomaso N° 1839 de la ciudad de Chivilcoy (B), fijándose hasta día 1° de noviembre de 2012, fecha para la verificación de créditos ante el Síndico Cdr. Juan Manuel Navarro, sito en calle 30 N° 774, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Se fija el día 27 de diciembre de 2012 para la presentación del informe individual, y el 27 de febrero de 2013 para el informe general. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.553 / sep. 5 v. sep. 11

**14. DOLORES**

**Ds.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Sr. RODRÍGUEZ JUAN CARLOS, DNI N° 8.505.917 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección N; Manzana 135; Parcela 21; e inscripto en la Matrícula N° 22.985 del Pdo. de La Costa (123), ubicados en la calle 56 entre calle 6 y 7 de Mar del Tuyú, Partida Inmobiliaria 123-038882-9, en los autos caratulados: “Aleksonis Juana Isabel c/ Rodríguez Juan Carlos y otro s/ Usucapión”, Expte. N° 36.518 para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que

le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 29 de junio de 2012. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.585 / sep. 6 v. sep. 7

**16. ZÁRATE-CAMPANA**

**Z-C.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Elsa Iglesias y Andrea Heis, sito en la calle Jean Jaures 731/735 esquina Belgrano de la ciudad de Campana, en autos caratulados: “Concha Escalada, Blanca Nieves s/ Cambio de nombre” (Expte. 11.725) citándose a todos los que consideren en derecho de oponerse a la modificación del apellido de la causante, Sra. BLANCA NIEVES CONCHA ESCALADA, a que en el término de quince días, tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditado en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley citada). Campana, 7 de agosto de 2012. Dra. Elsa M. Iglesias, Secretaria.

Z-C. 83.562 / 1° v. sep. 6

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMANDA EVA ARIAS, a fin de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 17 de mayo de 2012. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.204 / sep. 6 v. sep. 10

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. MARTÍN RAIMUNDO PUCHURI y del Sr. GUILLERMO SANTIAGO PUCHURI ESQUERDO; a las Sras. MAGDALENA MARÍA PUCHURI Y JOSEFINA MARÍA PUCHURI; y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto del pleito, a fin de que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos “Olivero Manuel c/ Esquedo Elena Aixa y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión” (Expte. 124) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de en caso de no presentarse y contestar la demanda, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 23 de abril de 2012. María Jimena Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.905 / ago. 30 v. sep. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Jud. de Azul con asiento en Tandil, a cargo de la Dra. Divlia I. Monserrat, Secretaría Única, en los autos caratulados “Martínez, Francisco José c/ Aranda, Cintia Sabrina s/ Tenencia de Hijos”, Expte. N° 5387, emplaza a CINTIA SABRINA ARANDA, DNI 29.000.548, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Tandil, 14 de agosto de 2012. Graciela Domínguez, Secretaria.

Tn. 91.919 / sep. 5 v. sep. 6

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, cita y emplaza por cinco días al Sr. MIGUEL MEDINA, a fin de tomar intervención en autos: “Naldo Lombardi S.A. c/ Medina Miguel E. s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 17079, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría de 2012. Dr. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

OI. 98.254